



RENDICIÓN DE CUENTAS²⁰²⁴

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1.1.1. Inicio del Proceso Electoral.....	6
1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral	6
1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales	8
1.1.4. Límite del Gasto Electoral.....	9
1.1.5. Fondo de Promoción Electoral	10
1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas	14
1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas	15
1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	16
1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV.....	19
1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV	20
1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales	23
1.1.12. Simulacro	25
1.1.13. Prueba Técnica.....	33
1.1.14. Día de la Elección.....	34
1.1.15. Proclamación de Resultados	37
1.1.16. Entrega de Resultados.....	38
1.1.17. Observación Electoral.....	41
1.1.18. Presupuesto Operativo Electoral	41
1.2.1 Inicio del Proceso Electoral.....	43
1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas.....	43
1.2.3 Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral	44
1.2.4 Organización Territorial y Cierre de Zonificación	47
1.2.5 Circunscripciones Electorales	48
1.2.6 Cambios de Domicilio Electoral.....	49
1.2.7 Aprobación y Publicación del Registro Electoral ¡Error! Marcador no definido.	
1.2.8 Procesos de Democracia Interna.....	50
1.2.9 Inscripción de Alianzas	52
1.2.10 Inscripción y Calificación de Candidaturas	52
1.2.13 Límite del Gasto Electoral	56

1.2.17	Presupuesto Operativo Electoral	62
2.0.1	Gestión Ordinaria	63
2.0.2	Prespuesto Operativo Anual	65
2..0.3.	Capacitaciones	82
3.0.0.	Conclusiones	85

PRESENTACIÓN

Enmarcados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que en su artículo 89 define a la rendición de cuentas como: “un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Y al artículo 90 de la Ley ibidem, en relación a los sujetos obligados determina que: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.

En tal virtud, como directora encargada de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, presento a la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil, partidos y movimientos políticos, este informe de gestión correspondiente al periodo fiscal 2024, en el que el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, organizo y desarrollo las Elecciones Referéndum y Consulta Popular 2024 y las Elecciones Generales 2025.

Durante la fase preelectoral y electoral, se coordinaron acciones en conjunto con instituciones del ejecutivo desconcentrado, principalmente con entidades de control, seguridad y rescate, a través de la instalación de las Mesas de Seguridad Electoral, las que se mantuvieron activadas a fin de brindar su contingente durante la organización y ejecución de los comicios.

Cabe resaltar que brindo atención presencial bajo parámetros de bioseguridad y se habilitaron herramientas digitales para brindar servicios en modalidad virtual, como cambios de domicilio, capacitaciones a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, registro del Padrón Pasivo, entre otros.

La Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, brindaron apoyo, asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna a nivel provincial, en donde los diferentes sujetos políticos eligieron a sus precandidatos para participar en la contienda electoral Elecciones Generales 2025, observando los principios de paridad de género, secuencialidad, alternabilidad, encabezamiento de listas por mujeres e inclusión juvenil en un 25%.

Una vez concluida la etapa de democracia interna de las organizaciones políticas y alianzas electorales, los sujetos políticos continuaron con el registro en línea de los precandidatos electos en sus procesos democráticos internos, siendo que a la presente participaron 19 organizaciones políticas, cada una de ellas con sus respectivos candidatos principales y suplentes, en la provincia de Santa Elena se inscribieron 4

candidatos principales y 4 candidatos suplentes por cada organizaciones política participante, en total 152 candidatos mediante resolución fueron inscritos, calificados y en firme en las Elecciones Generales 2025.

En lo referente al área de Promoción Electoral, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena de acuerdo con sus competencias realizó el proceso de registro de proveedores para las Elecciones Generales 2025. Para la Provincia de Santa Elena fueron calificados 17 medios de comunicación

En la Unidad de Fiscalización y Control del Gasto Electoral cumple con el periodo de control de la propaganda y publicidad electoral desde la convocatoria, cumpliendo con los cronogramas generados para la verificación y vigilancia de que las organizaciones políticas cumplan la ley y el reglamento de control al gasto electoral, socializado en las diferentes capacitaciones y recordatorios de normativa, mediante oficios y correos electrónicos, facilitando también normativa, formatos a usar para el control de ingresos y gastos, etc.

Se cumplió con el ingreso de evidencia al sistema de monitoreo de vías, se reportan los monitoreos de medios, se cumple con la recepción y registro de cuentas bancarias y ruc de las 19 listas calificadas para participar en el proceso electoral de las Elecciones Generales 2025, dignidad Asambleístas Provinciales Provincia de Santa Elena, se recepta y publica los reportes quincenales presentados por cada lista calificada. Es decir, se puede concluir que se ejecuta el control del proceso antes, durante y post electoral en cuanto al área de fiscalización se refiere.

Sin embargo, el trabajo de la institución electoral continúa ejecutando con su Plan Operativo Anual que incluye, entre otros aspectos, el fortalecimiento de sus capacidades institucionales para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de participación de las organizaciones políticas y de la ciudadanía en general.

En este documento, se encontrará el detalle de las acciones ejecutadas por la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena durante el año 2024.

Y reafirmamos nuestro compromiso para garantizar las condiciones que permitan la plena participación de las y los ecuatorianos en las urnas en los venideros Procesos Electorales.

Atentamente,

Lcda. Julia Aguilar Pineda
Directora Provincial Electoral Encargada
Delegación Provincial de Santa Elena
Consejo Nacional Electoral

1. GESTIÓN ELECTORAL

1.1 ELECCIONES REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

1.1.1. Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-14-2-2024, de 14 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: "(...) Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para el "Referéndum y Consulta Popular 2024", a partir del 14 de febrero de 2024 (...)".

1.1.2. Aprobación y Publicación del Registro Electoral

Para el proceso de actualización del Registro Electoral, en el Sistema de Automatización del Registro Electoral (SARE), se consideró con fecha de corte al 29 diciembre de 2023, con los siguientes parámetros:

- ✓ Procesamiento de actualización del Registro Electoral.
- ✓ Personas que cumplen 16 años al 14 de abril de 2024.
- ✓ Cambios de Domicilio Electoral con corte al 20 de enero de 2024.
- ✓ Habilitación del Registro Electoral Pasivo: con corte al 22 de enero de 2024.
- ✓ Inscripción de extranjeros: aprobados al 06 de enero de 2024.
- ✓ Suspensión y Restitución de Derechos Políticos: con corte al 20 de enero de 2024.

Con esto, se obtuvo un registro electoral actualizado de 13.654.291 electores en el ámbito nacional como del exterior, conforme la siguiente tabla:

Tabla No. 1: Resultados de la Actualización del Registro Electoral

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ELECTORAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		13.630.165
INGRESOS (I) +		
Habilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (+)		115.763
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (+)		1.141
Inscripción de extranjeros (+)		0
Ingresos de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		116.904
BAJAS (B) -		
Inhabilitados de la Vista Materializada vs Registro Electoral (-)		2.662
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		5.390
Novedades de la Vista Materializada Anexo 3 (-)		84.725
Bajas especiales (-)		1
Bajas de ciudadanos del registro electoral (B)		92.778

SUBTOTAL (I-B) =	116.903
REGISTRO ELECTORAL ACTUALIZADO con vista materializada del 09/01/2024 y procesado al 22/01/2024 (A+ SUBTOTAL)	13.654.291

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

En cuanto al registro electoral pasivo se muestran los siguientes datos:

Tabla No. 2: Registro Electoral Pasivo

REGISTRO ELECTORAL PASIVO INICIAL (corte al 29 de diciembre de 2023) (A)		782.356
INGRESOS I (+)		
Habilitados vs Registro Electoral (+)		708
Ingresos Especiales (+)		0
Ingreso de nuevos ciudadanos en el Registro Electoral (I)		708
ACTUALIZACIONES		
Habilitados vs Registro Electoral		1.246
Actualizaciones especiales		0
Actualización de datos en el Registro Electoral		1.246
BAJAS B (-)		
Inhabilitados vs Registro Electoral (-)		83,00
Suspendidos los derechos políticos en el Registro Electoral (-)		686,00
Novedades de la Vista Materializada (-)		27,00
Habilitación del Registro Electoral Pasivo al Registro Electoral (-)		1.141,00
Bajas especiales (-)		-
Baja de ciudadanos en el Registro Electoral (B)		1.937
SUBTOTAL (I - B) =		-1.229
REGISTRO ELECTORAL PASIVO ACTUALIZADO AL 09/01/2024 (A + SUBTOTAL)		781.127

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

Mediante Acta Resolutiva No. 07-PLE-CNE-2024, de 26 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: “(…)

Artículo 2.- APROBAR la entrega del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas que los soliciten.

Artículo 3.- DISPONER a la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales la publicación del Registro Electoral actualizado en el portal web: www.cne.gob.ec, para la consulta correspondiente por parte de la ciudadanía (...).

En este contexto, cabe indicar que ninguna Organización Política solicitó el Registro Electoral; y luego de su publicación en el portal web institucional, de acuerdo con lo informado por las Delegaciones Provinciales Electorales, no se presentaron reclamos administrativos al Registro Electoral.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024-M, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó las directrices para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”; por lo que, se cierra el Registro Electoral con 13.654.291 personas habilitadas a sufragar, incluidas las personas que cumplieron 16 años al 14 de abril de 2024; de las cuales: 13.225.126 de electores se encuentran registrados a escala nacional y 429.165 registrados en el exterior.

1.1.3. Levantamiento del Catastro de Recintos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, conforme con sus atribuciones y competencias coordinó el levantamiento del catastro de recintos electorales a nivel nacional.

Las Delegaciones Provinciales Electorales son las encargadas del levantamiento del catastro de recintos electorales en territorio nacional. Además de identificar las infraestructuras que pueden ser usadas como recintos principales y de contingencia, donde se instalaron las Juntas Receptoras del Voto el día de las Elecciones. Esta información es digitalizada en el sistema de catastro de recintos electorales.

Una vez cerrado el Registro Electoral e identificado el número de juntas que se conforman en cada jurisdicción, se asignó a cada recinto electoral las Juntas Receptoras del Voto en cada infraestructura y, como producto se generó el distributivo de recintos electorales. Posterior, se actualizó el Registro Electoral con esta información. Así también, se monitoreó constantemente el estado de los recintos electorales hasta el día de las elecciones a fin de garantizar el buen desarrollo del proceso electoral.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se contaron con 4.322 recintos electorales a nivel nacional, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 3: Recintos Electorales a nivel nacional

PROVINCIA	NÚMERO DE RECINTOS
Azuay	264
Bolívar	88
Cañar	122
Carchi	78
Chimborazo	150
Cotopaxi	159
El Oro	236
Esmerealdas	233
Galápagos	22
Guayas	550
Imbabura	137

Loja	209
Los Ríos	172
Manabí	368
Morona Santiago	186
Napo	95
Orellana	92
Pastaza	88
Pichincha	450
Santa Elena	72
Santo Domingo de los Tsáchilas	140
Sucumbíos	122
Tungurahua	167
Zamora Chinchipe	122
TOTAL	4.322

Fuente: Distributivo de recintos electorales / Dirección Nacional de Registro Electoral

1.1.4. Límite del Gasto Electoral

El cálculo del límite máximo del gasto electoral se realiza con base a la aplicación de los artículos 209 numeral 1 y 210 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y el artículo 37 del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.

En tal virtud, el límite máximo del gasto electoral para cada opción (SÍ/NO) del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se calculó conforme a la siguiente fórmula: ‘Cero comas cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América por el número de ciudadanos que consten inscritos en el registro nacional’, así:

Tabla No. 4: Límite de Gasto Electoral

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	NÚMERO DE RECINTOS
0,40	13'654.291	5'461.716,40

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Por principio constitucional de equidad, el monto establecido para cada opción se dividió para el número de preguntas, concernientes al Dictamen 7-22-RC/24, emitido por la Corte Constitucional del Ecuador y los Decretos Presidenciales No. 162 de Consulta Popular y No. 163 de Referéndum; por lo que, el límite por opción es:

Tabla No. 5: Límite de Gasto Electoral por opciones

LÍMITE DE GASTO ELECTORAL	Artículo 37.- del Reglamento para el ejercicio de la democracia directa a través de la iniciativa popular normativa, consultas populares, referéndum y revocatoria de mandato.	
	OPCIÓN SÍ	OPCIÓN NO
5'461.716,40	2'730.858,20	2'730.858,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.1.5. Fondo de Promoción Electoral

Conforme lo dispone el artículo 115 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, durante el período de campaña electoral, el Estado garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de las candidaturas, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral. Además, el artículo 202 establece que el órgano administrativo electoral debe normar las metodologías y reglas para la promoción electoral; así como, el gasto de la campaña propagandística en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En este sentido, el Código de la Democracia, en su Disposición General Sexta señala: que las normas referentes a la campaña electoral, propaganda, límites de gasto, infracciones y sanciones se aplican a la elección de dignidades y al ejercicio de la democracia directa, en lo que fuere aplicable.

Bajo este contexto, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 17-PLE-CNE-2024, de 26 de febrero de 2024, resolvió aprobar la Convocatoria al proceso electoral de “Referéndum y Consulta Popular 2024” para enmendar la Constitución de la República del Ecuador, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-2-2024, de 26 de febrero de 2024, documento que en su artículo tercero establece: “El Estado, a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral, financiará exclusivamente la propaganda electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales para el proceso electoral de referéndum y consulta popular. A partir de la fecha de la presente convocatoria, se prohíbe cualquier tipo de publicidad con fines electorales con excepción de las dispuestas por el Consejo Nacional Electoral (...).”.

En cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, el Consejo Nacional Electoral determinó y asignó el fondo de promoción electoral, definido reglamentariamente como el monto exclusivo de financiamiento estatal con el que cuentan los sujetos políticos para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales. Para efectuar el cálculo de dicho monto, se observó el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, que

expresamente señala: “(...)*El presupuesto asignado para la promoción electoral no podrá superar el quince por ciento (15%) del máximo de gasto electoral establecido para la correspondiente dignidad (...)*”.

Así mismo, el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral establece que, para cada proceso electoral, al Pleno del Consejo Nacional Electoral le corresponde resolver acerca del porcentaje que se aplica para determinar el fondo de promoción electoral, sobre la base del porcentaje máximo dispuesto en la Ley, conforme se menciona en el párrafo anterior. En tal virtud, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en Sesión Ordinaria Nro. 16-PLE-CNE-2024, de 22 de febrero de 2024, aprobó como porcentaje de cálculo para la determinación del fondo de promoción electoral para cada opción del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el 7,5 % del Límite Máximo de Gasto Electoral establecido para la correspondiente opción.

Posteriormente, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024, de 06 de abril de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó y autorizó el gasto correspondiente al fondo de promoción electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, por el valor de USD 409.628,74 (Cuatrocientos nueve mil seiscientos veinte y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 74/100 centavos) más IVA.

Respecto de la asignación del fondo de promoción electoral a las organizaciones políticas y sociales, se debe precisar que se interpusieron recursos en sede jurisdiccional en contra de resoluciones expedidas por el órgano administrativo electoral, donde se negó el registro y calificación de una (01) organización social y dos (02) organizaciones políticas para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

En tal virtud, se impugnaron judicialmente las Resoluciones Nro. PLE-CNE-21-7-3-2024, Nro. PLE-CNE-26-7-3-2024 y Nro. PLE-CNE-2-12-3-2024, las cuales se identificaron con los siguientes números de causas: Nro. 059-2024-TCE, Nro. 056-2024-TCE y Nro. 057-2024-TCE, respectivamente.

Una vez que el Tribunal Contencioso Electoral resolvió los diferentes recursos planteados, el Pleno del Consejo Nacional Electoral asignó a las organizaciones políticas y sociales, registradas y calificadas para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, el fondo de promoción electoral, de forma equitativa e igualitaria, se estableció de la siguiente manera:

Tabla No. 6: Asignación del Fondo de Promoción Electoral para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”

Nro.	TIPO	SUJETO POLÍTICO	OPCIÓN	FPE OPCIÓN SI	FPE OPCIÓN NO	FPE TOTAL ASIGNADO (USD MÁS IVA)
1	Política	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	SI-NO	27.929,25	6.827,15	34.756,40
2	Social	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
3	Política	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
4	Política	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
5	Política	Partido AVANZA, Lista 8	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
6	Política	Partido Sociedad Patriótica “21 de enero”, Lista 3	SI	35.377,05	0,00	35.377,05
7	Política	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	NO	0,00	174.402,56	174.402,56
8	Política	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	NO	0,00	3.103,25	3.103,25
9	Política	Partido Unidad Popular, Lista 2	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
10	Social	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15
11	Social	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	NO	0,00	6.827,15	6.827,15

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-6-4-2024 de 06 de abril de 2024. / Dirección Nacional de Promoción Electoral

Nota. La asignación del fondo de promoción electoral a la organización política Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3 se realizó el día 13 de abril de 2024, una vez que se obtuvo la certificación de los órganos electorales, administrativo y jurisdiccional, referente a la no existencia de recursos en trámite, relativos a la Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-4-2024, de 08 de abril de 2024, por medio del cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó la calificación y registro para participar en la campaña electoral del “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de la referida organización política.

En cumplimiento del artículo 9 del Reglamento de Promoción Electoral, el fondo de promoción electoral se asignó a los sujetos políticos calificados, a través del Sistema Informático de Promoción Electoral, software que constituye la única y exclusiva herramienta de acceso, control y administración de los recursos públicos asignados para la promoción electoral de las preguntas y opciones.

La contratación de la difusión, publicación o exposición de la publicidad electoral, entre sujetos políticos y proveedores de promoción electoral, se realiza mediante la generación y aceptación de órdenes de publicidad y pautaje. En el marco del proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, las organizaciones políticas y sociales aceptaron un total de 124 órdenes de publicidad y pautaje, por un monto de USD 408.125,84 (Cuatrocientos ocho mil ciento veinte y cinco dólares de los Estados Unidos de América con 84/100 centavos) que equivale al 99,63 % del monto asignado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla No. 7: Fondo de Promoción Electoral utilizado y número de órdenes de publicidad y pautaje aceptadas

Nro.	ORGANIZACIÓN	TIPO	OPCIÓN	FPE ASIGNADO (USD MÁS IVA)	FPE UTILIZADO (USD MÁS IVA)	PORCENTAJE UTILIZADO	NRO. DE ÓRDENES
1	Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Política	SÍ-NO	34.756,40	34.400,00	98,97%	4
2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador “AMARU”	Social	SÍ	35.377,05	35.374,12	99,99%	9
3	Movimiento CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Política	SÍ	35.377,05	34.837,32	98,47%	15
4	Movimiento Pueblo Igualdad Democracia “PID”, Lista 4	Política	SÍ	35.377,05	35.100,00	99,22%	1
5	Partido AVANZA, Lista 8	Política	SÍ	35.377,05	35.350,00	99,92%	3
6	Partido Sociedad Patriótica “21 de Enero”, Lista 3	Política	SÍ	35.377,05	35.172,60	99,42%	18
7	Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Política	NO	174.402,56	174.346,00	99,97%	19
8	Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Política	NO	3.103,25	3.097,50	99,81%	6

9	Partido Unidad Popular, Lista 2	Política	NO	6.827,15	6.810,00	99,75%	18
10	Unión General de Trabajadores del Ecuador, UGTE	Social	NO	6.827,15	6.822,00	99,92%	17
11	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE – UNE	Social	NO	6.827,15	6.816,30	99,84%	14

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral

En la etapa post electoral, el Consejo Nacional Electoral canceló el valor de las órdenes de publicidad y pautaje a los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, previo cumplimiento del procedimiento y requisitos establecidos en la normativa reglamentaria que rige la promoción electoral; por lo que, durante el año 2024 se canceló el valor de USD 362.212,43 (Trescientos sesenta y dos mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos) incluido IVA a los proveedores, una vez que estos cumplieron con los requisitos y procedimiento establecidos para el efecto.

1.1.6. Inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas

Con Decretos Ejecutivos Nos. 162 y 163, de 09 de febrero de 2024, el Magíster Daniel Noboa Azín, Presidente Constitucional de la República del Ecuador y una vez que se emitió por parte de la Corte Constitucional los dictámenes favorables de cumplimiento de control, respectivamente, se dispuso al Consejo Nacional Electoral proceda a convocar al electorado para que se pronuncien respecto de las preguntas planteadas y se continúe con el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.

En este sentido, con Resolución No. PLE-CNE-2-26-2-2024 adoptada en sesión ordinaria de 26 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió convocar: *“Primero. - A las ciudadanas y ciudadanos ecuatorianos mayores de dieciocho años con derecho a ejercer el voto (...) para pronunciarse sobre las siguientes preguntas, a las que se acompañan sus respectivos anexos (...)”*.

En consecuencia, el Consejo Nacional Electoral, analizó la documentación presentada por las organizaciones políticas y sociales que deseaban participar a favor de una opción en el *“Referéndum y Consulta Popular 2024”*, dando como resultado las siguientes organizaciones aprobadas:

Tabla No. 8: Organizaciones políticas y sociales participantes

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	ORGANIZACIONES SOCIALES
Movimiento Construye, Lista 25	Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE
Movimiento Democracia Sí, Lista 20	Unión General de Trabajadores del Ecuador
Partido Unidad Popular, Lista 2	Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores del Ecuador
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Foro Permanente de las Mujeres Ecuatorianas
Partido Avanza, Lista 8	Comité de Empresa de Trabajadores de la Empresa Hidrocarburos EP, Petroecuador
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Pueblo Montubio del Ecuador
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Confederación Nacional de Comunas CONFENACCOM
Movimiento De Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Asociación Jurídica Social Renovación
Movimiento Político Creo, Creando Oportunidades, Lista 21	Fundación de Acción Social Perla Precisa (PRECIOSA)
Movimiento Mover, Lista 35	Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana CONFENIAE
	Confederación de Pueblos Organizaciones Indígenas del Ecuador FEI
	Confederación de Organizaciones Campesinas y Montubias del Ecuador "CORCYMOE"

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.1.7. Calificación de Organizaciones Sociales y Políticas

El Consejo Nacional Electoral analizó la documentación presentada por organizaciones políticas y sociales que participaron a favor de una opción en el *"Referéndum y Consulta Popular 2024"*.

En consecuencia, mediante acta Resolutiva No. 22-PLE-CNE-2024, de 07 de marzo de 2024, en la que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió lo siguiente: "(...) Aprobar o negar la calificación y registro de las organizaciones políticas y sociales (...)", de acuerdo con los informes técnicos presentados por la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, dando como resultado las siguientes organizaciones:

Tabla No. 9: Organizaciones políticas y sociales aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Partido Unidad Popular, Lista 2	Informe No. 122-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-12-7-3-2024
Partido Sociedad Patriótica PSP, Lista 3	Informe No. 195-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-1-8-4-2024
Movimiento Pueblo, Igualdad Democracia "PID", Lista 4	Informe No. 117-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-7-7-3-2024
Partido Avanza, Lista 8	Informe No. 119-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-9-7-3-2024
Movimiento Amigo, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades, Lista 16	Informe No. 118-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-8-7-3-2024
Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17	Informe No. 121-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-11-7-3-2024
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik, Lista 18	Informe No. 120-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-10-7-3-2024
Movimiento Político CREO, Creando Oportunidades, Lista 21	Informe No. 123-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-13-7-3-2024
ORGANIZACIONES SOCIALES	INFORME TÉCNICO	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
Unión Nacional de Trabajadores de la Educación/Unión Nacional de Educadores UNTE - UNE	Informe No. 124-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-14-7-3-2024
Unión General de Trabajadores del Ecuador	Informe No. 125-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-15-7-3-2024
Confederación Intercultural de Pueblos y Nacionalidades del Ecuador AMARU	Informe No. 126-DNOP-CNE-2024	PLE-CNE-16-7-3-2024

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.1.8. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

1.1.8.1. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – Circunscripciones del Exterior

Según el calendario electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en coordinación con la Junta Especial del Exterior, el 04 de marzo de 2024, se procedió a la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), que fueron distribuidos de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla No. 10: Número de miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

Circunscripciones en el exterior

ORD.	CIRCUNSCRIPCIÓN	TOTAL JUNTAS	No. MJRV (3P)	No. MJRV (2S)	TOTAL MJRV
1	Europa, Oceanía y Asia	363	1.089	726	1.815
2	Canadá y Estados Unidos	186	558	372	930
3	Latinoamérica, El Caribe y África	51	153	102	255
	TOTAL	600	1.800	1.200	3.000

Fuente: Dirección de Procesos en el Exterior

Una vez realizada la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) se coordinó con las Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior, la notificación a los MJRV seleccionados a través de correos electrónicos, mensajes de texto u otros medios de comunicación al alcance de las oficinas consulares.

Para el proceso electoral se seleccionó a 1.800 miembros principales de las Juntas Receptoras del Voto entre designados y voluntarios, a quienes a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el Exterior se los capacitó sobre las fases del día del proceso electoral. Adicionalmente se enviaron guías digitales de capacitación.

1.1.8.2. Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto por Provincia

El Consejo Nacional Electoral seleccionó a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), conforme a los criterios o prioridad de la selección. Estos fueron los siguientes:

1. Seleccionar miembros de esta Junta Receptora del Voto.
2. Seleccionar miembros de entre las + o - 5 Junta Receptora del Voto cercanas tanto de hombres como de mujeres.
3. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción.
4. Seleccionar miembros de la misma jurisdicción sin considerar la prioridad.
5. Seleccionar miembros del padrón electoral de la misma Junta Receptora del Voto.
6. Asignar códigos para los nombramientos.

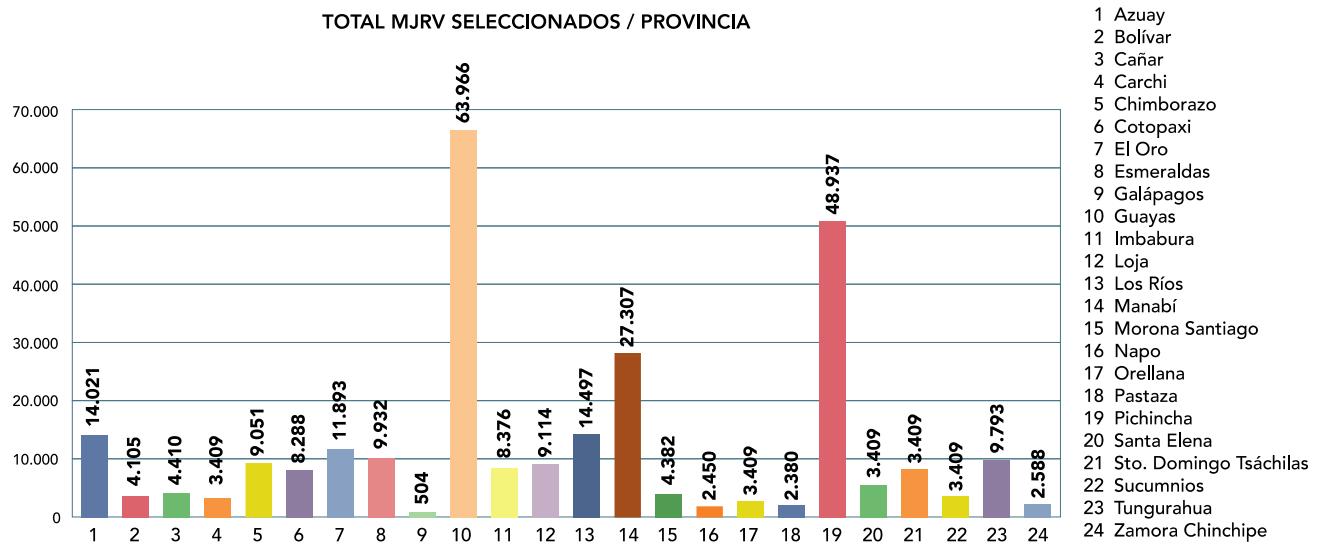
El Consejo Nacional Electoral una vez culminado la selección de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto de forma aleatoria en el sistema, se establecieron los resultados por categoría de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 11: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

ORDEN	PROVINCIA	ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	EMPLEADOS PRIVADOS CON TÍTULO PROFESIONAL	SERVIDORES PÚBLICOS CON TÍTULO PROFESIONAL	EMPLEADOS PRIVADOS BACHILLERES	SERVIDORES PUBLICOS BACHILLERES	ESTUDIANTES DE BACHILLERATO	CIUDADANAS Y CIUDADANOS RESIDENTES EN ZONAS RURALES	CIUDADANOS DEL REGISTRO ELECTORAL	TOTAL
1	Azuay	11.456	257	354	525	109	0	1.315	5	14.021
2	Bolívar	2.423	46	569	86	267	13	484	217	4.105
3	Cañar	2.445	154	741	381	212	211	264	2	4.410
4	Carchi	1.763	191	708	105	190	6	440	6	3.409
5	Cotopaxi	5.687	659	977	706	99	0	123	37	8.288
6	Chimborazo	6.122	135	943	158	907	169	1	616	9.051
7	El Oro	6.844	165	2.535	111	946	0	539	753	11.893
8	Esmeraldas	4.824	66	972	329	604	1.072	1.669	396	9.932
9	Guayas	54.298	2.420	2.628	3.805	343	92	194	186	63.966
10	Imbabura	5.446	762	871	1.098	153	0	0	46	8.376
11	Loja	7.674	83	511	68	179	103	487	9	9.114
12	Los Ríos	8.162	261	2.616	1.406	699	559	497	297	14.497
13	Manabí	21.488	299	2.114	566	680	933	941	286	27.307
14	Morona Santiago	1.238	76	1.012	61	535	13	1.309	138	4.382
15	Napo	969	21	847	67	227	4	264	51	2.450
16	Pastaza	667	138	674	35	257	24	412	173	2.380
17	Pichincha	35.867	4.790	4.700	3.127	323	0	82	48	48.937
18	Tungurahua	8.212	423	565	292	104	22	38	137	9.793
19	Zamora Chinchipe	472	73	437	362	174	0	680	390	2.588
20	Galápagos	0	60	366	45	28	0	0	5	504
21	Sucumbíos	1.373	63	753	256	727	545	74	136	3.927
22	Orellana	0	240	1.157	936	603	0	259	200	3.395
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	4.512	398	1.513	995	340	99	479	232	8.568
24	Santa Elena	3.901	181	954	366	200	0	157	65	5.824
TOTAL		195.843	11.961	29.517	15.886	8.906	3.865	10.708	4.431	281.117

Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/Dirección Nacional de Procesos Electorales

Gráfico No. 1: Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)



Fuente: Sistema de Selección de Miembros de Juntas Receptoras del Voto (MJRV)/ Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.9. Notificación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral realizó la notificación a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) desde el 07 de marzo de 2024 al 06 de abril de 2024, obteniendo los siguientes indicadores:

Tabla No. 12: Notificaciones a Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) por provincia

PROVINCIA	TOTAL, MJRV	NOTIFICADOS	AVANCE
Azuay	14.021	13.621	97,15%
Bolívar	4.105	4.060	98,90%
Cañar	4.410	4.300	97,51%
Carchi	3.409	3.406	99,91%
Cotopaxi	8.288	7.221	87,13%
Chimborazo	9.051	8.865	97,94%
El Oro	11.893	10.611	89,22%
Esmeraldas	9.932	9.794	98,61%
Guayas	63.966	58.064	90,77%
Imbabura	8.376	8.118	96,92%
Loja	9.114	8.818	96,75%
Los Ríos	14.497	13.550	93,47%
Manabí	27.307	24.081	88,19%
Morona Santiago	4.382	4.207	96,01%
Napo	2.450	2.409	98,33%
Pastaza	2.380	2.327	97,77%
Pichincha	48.937	47.294	96,64%

Tungurahua	9.793	9.009	91,99%
Zamora Chinchipe	2.588	2.469	95,40%
Galápagos	504	500	99,21%
Sucumbíos	3.927	3.781	96,28%
Orellana	3.395	3.209	94,52%
Santo Domingo de los Tsáchilas	8.568	7.297	85,17%
Santa Elena	5.824	5.485	94,18%
TOTAL	281.117	262.496	93,38%

Fuente: Administrador del Sistema de Notificación /Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.10. Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto – MJRV

El Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, a través de las Juntas Provinciales Electorales, para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, de 21 de abril de 2024, seleccionaron aleatoriamente a 281.117 Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV).



De estos, 262.496 fueron notificados, lo que representa el 93,38%. Este trabajo fue realizado por las Delegaciones Provinciales Electorales.

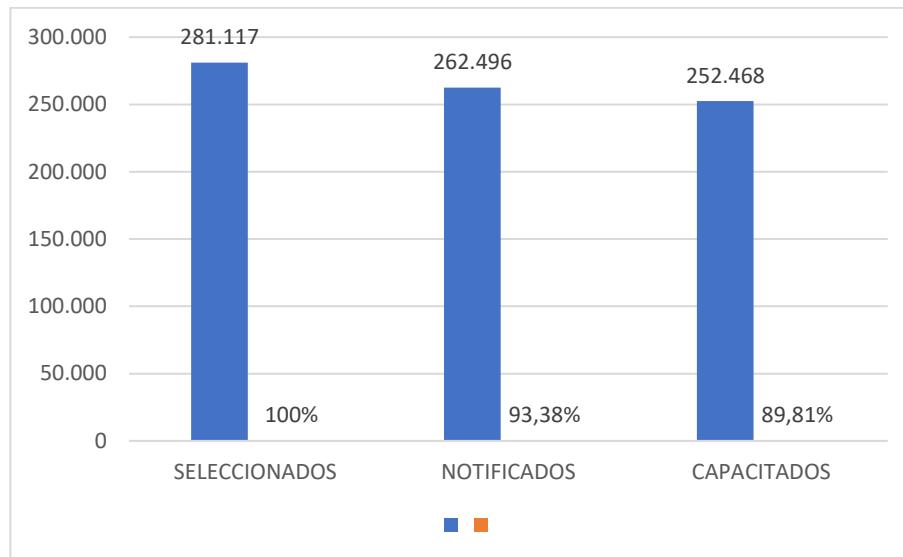
Posteriormente, los capacitadores territoriales y el Administrador Provincial fueron los responsables de ingresar los datos en el Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral (SIMCE). En este sistema se registró la capacitación a 252.468 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, lo que equivale al 89,81% de los seleccionados o al 93,38% de los notificados a nivel nacional conforme se detalla en la siguiente tabla:

Tabla No. 13: Capacitación de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

MJRV	SELECCIONADOS	NOTIFICADOS	CAPACITADOS
	281.117	262.496	252.468
	100%	93,38 %	89,81%

Fuente: Sistema de Indicadores de Monitoreo de Capacitación Electoral / Dirección Nacional de Capacitación Electoral

Gráfico No. 2: Miembros de la Junta Receptora del Voto (MJRV) Seleccionados, Notificados y Capacitados



Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de evaluar y reforzar el taller presencial de capacitación dirigido a los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV), implementó un curso virtual en la plataforma Moodle (<https://capacitacionelectoral.cne.gob.ec>). De los 252.468 capacitados bajo esta modalidad, 30.635 accedieron al curso para certificarse, lo que representa una muestra del 12,13%.

De estos participantes, 2.585 no aprobaron el curso, mientras que 28.050 obtuvieron una calificación igual o superior a siete, lo que les permitió acceder a su certificado en línea. El promedio de calificación de los aprobados fue de 8,32/10.

**Tabla No. 14: Resultado de la Capacitación a otros actores electorales proceso.
“Referéndum y Consulta Popular 2024”**

PROVINCIAS	DELEGADO DE OP	COORDINADORES ELECTORALES CAPACITADOS	PERSONAL/ MESA DE ATENCIÓN PREFERENTE	MJRV/ MOVIL VOTO EN CASA	MJRV- PPL	MIEMBROS DE LAS FF. AA.	MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL	TOTAL ACTORES CAPACITADOS	MIEMBROS DE JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO (MJRV)	TOTAL MJRV Y ACTORES ELECTORALES CAPACITADOS
Azuay	0	588	377	25	5	591	318	1.904	12.422	14.326
Bolívar	4	182	125	15	1	100	200	627	3.828	4.455
Cañar	1	201	138	7	7	130	72	556	4.202	4.758
Carchi	0	147	99	9	6	500	90	851	3.098	3.949
Chimborazo	0	370	229	15	6	221	368	1.209	8.696	9.905
Cotopaxi	3	333	216	5	6	888	146	1.597	7.144	8.741
El Oro	0	499	320	9	5	367	204	1.404	10.721	12.125
Esmeraldas	0	424	310	50	3	498	319	1.604	9.719	11.323
Galápagos	0	22	22	15	0	133	126	318	502	820
Guayas	0	2.472	1.280	55	33	1.390	2.344	7.574	52.478	60.052
Imbabura	0	338	213	12	4	292	130	989	8.066	9.055
Loja	22	395	94	25	3	1.280	1.121	2.940	8.375	11.315
Los Ríos	11	551	129	25	3	126	112	957	12.683	13.640
Manabí	0	1.077	662	65	6	468	402	2.680	24.018	26.698
Morona Santiago	2	235	40	25	3	418	135	858	4.022	4.880
Napo	0	123	100	12	5	200	200	640	2.373	3.013
Orellana	0	152	28	10	0	344	111	645	3.168	3.813
Pastaza	0	120	102	13	49	190	115	589	2.301	2.890
Pichincha	0	1.900	300	18	10	1.050	557	3.835	46.743	50.578
Santa Elena	0	231	141	44	0	264	173	853	5.596	6.449
Santo Domingo de los Tsáchilas	0	342	129	25	3	189	235	923	7.546	8.469
Sucumbíos	0	180	143	35	2	443	73	876	3.759	4.635
Tungurahua	0	395	247	24	80	1.911	234	2.891	8.643	11.534
Zamora Chinchipe	0	134	10	12	0	312	195	663	2.365	3.028
TOTAL	43	11.411	5.454	550	240	12.305	7.980	37.983	252.468	290.451

Fuente: Dirección Nacional de Capacitación Electoral

A nivel nacional, se capacitó a 290.451 ciudadanos como actores electorales para el proceso “Referéndum y Consulta Popular 2024”, 252.468 fueron los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) y 37.983 otros actores electorales, los mismos que intervinieron el día del proceso electoral; el desarrollo de los talleres se implementó mediante modalidad presencial con 675 capacitadores territoriales desplegados en las 24 provincias del país.

1.1.11. Impresión de Papeletas y Documentos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024, para la “*CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, GUILLOTINADO, CONTEO, ARMADO, ENFUNDADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE PAPELETAS ELECTORALES PARA EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024*”, por un valor de USD 2.055.000,00 (DOS MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA por ser transferencia presupuestaria INTERFUENTE 001 (transferencia presupuestaria, no sujeto a facturación).

El Consejo Nacional Electoral inició la ejecución contractual conforme lo estipulado en el contrato para el efecto; el primer despacho y entrega de papeletas y paquete electoral a la empresa integradora fue el 26 de marzo de 2024 y el último despacho y entrega fue el 14 de abril de 2024.



A continuación, se detalla el despacho de las papeletas electorales:

Tabla No. 15: Circunscripción Exterior y Provincias

FECHA	CIRCUNSCRIPCIÓN EXTERIOR/PROVINCIAS	CANTIDAD
26/03/2024	Europa, Oceanía y Asia	261.718
	Canadá y Estados Unidos	136.637
	Latinoamérica, el Caribe y África	30.810
	Morona Santiago	142.855
	Napo	98.095
	Pastaza	81.877
	Sucumbíos	159.926
	Orellana	136.589
	Galápagos	22.477
27/03/2024	Loja	406.309
	Zamora Chinchipe	91.344
02/04/2024	Guayas	3.232.036
	Santa Elena	275.227
04/04/2024	Cañar	199.439
	Azuay	641.131
	El Oro	552.129
07/04/2024	Manabí	1.292.552
	Los Ríos	699.876
08/04/2024	Carchi	150.102
	Imbabura	391.091
10/04/2024	Santo Domingo de los Tsáchilas	395.518
	Esmeraldas	434.757
11/04/2024	Cotopaxi	391.428
	Tungurahua	465.649
12/04/2024	Chimborazo	422.887
	Bolívar	178.726
14/04/2024	Pichincha	2.368.444
	TOTAL	13.659.629

Fuente: Expediente Contrato Nro. 004-DNAJ-CNE-2024/ Dirección Nacional de Logística

1.1.11.1 Impresión de Documentos Electorales

El Consejo Nacional Electoral, el 08 de marzo de 2024, suscribió con el Instituto Geográfico Militar, el Contrato Nro. 003-DNAJ-CNE-2024, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN, CLASIFICACIÓN, CONTROL DE CALIDAD, EMPAQUETADO, ETIQUETADO, ESTIBO, DESPACHO Y ENTREGA DE FUNDAS SELLADAS DE DOCUMENTOS ELECTORALES PARA EL “REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024”**”, por un valor de USD 3'276.671,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) valor que no grava IVA, por ser transferencia INTERFUENTE 001, no sujeto a facturación.

La impresión, compaginación, clasificación, control de calidad, empaquetado, etiquetado, estibo, despacho y entrega de fundas selladas de documentos electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se ejecutó desde el 18 de marzo de 2024, con la preimpresión de los documentos electorales y terminó el 16 de abril de 2024.

1.1.12. Simulacro

El Consejo Nacional Electoral realizó los simulacros para probar de manera integral todos los procedimientos técnicos, operativos y logísticos planificados y establecidos para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” y dar a conocer las pruebas y los componentes del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados-SETPAR, incluyendo el sistema Informático de Escrutinio y Resultados-SIER; y, el Sistema Integral de Seguimiento Móvil-SISMOV.

El Consejo Nacional Electoral, previo al Simulacro Nacional, distribuyó a las Delegaciones Provinciales Electorales el 100% de actas de instalación, 100% de actas de escrutinio para la primera pregunta y para el resto de las preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” el 50%, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 16: Detalle de Actas de Instalación y Escrutinio para Simulacro

PROVINCIA	JUNTAS	ACTAS DE INSTALACIÓN 100%	ACTAS DE ESCRUTINIOS REFERÉNDUM					ACTAS DE ESCRUTINIOS CONSULTA POPULAR					
			PREGUNTA A 100%	PREGUNTA B 50%	PREGUNTA C 50%	PREGUNTA D 50%	PREGUNTA E 50%	PREGUNTA F 100%	PREGUNTA G 50%	PREGUNTA H 50%	PREGUNTA I 50%	PREGUNTA J 50%	PREGUNTA K 50%
Azuay	2.010	2.010	2.010	1.005	1.005	1.005	1.005	2.010	1.005	1.005	1.005	1.005	1.005
Bolívar	597	597	597	298	298	298	298	597	298	298	298	298	298
Canadá y Estados Unidos	191	191	191	95	95	95	95	191	95	95	95	95	95
Cañar	636	636	636	318	318	318	318	636	318	318	318	318	318
Carchi	493	493	493	246	246	246	246	493	246	246	246	246	246
Chimborazo	1.300	1.300	1.300	650	650	650	650	1.300	650	650	650	650	650
Cotopaxi	1.186	1.186	1.186	593	593	593	593	1.186	593	593	593	593	593
El Oro	1.706	1.706	1.706	853	853	853	853	1.706	853	853	853	853	853
EsmERALDAS	1.429	1.429	1.429	714	714	714	714	1.429	714	714	714	714	714
Europa, Oceanía Y Asia	385	385	385	192	192	192	192	385	192	192	192	192	192
Galápagos	78	78	78	39	39	39	39	78	39	39	39	39	39
Guayas	9.391	9.391	9.391	4.695	4.695	4.695	4.695	9.391	4.695	4.695	4.695	4.695	4.695
Imbabura	1.208	1.208	1.208	604	604	604	604	1.208	604	604	604	604	604
Latinoamérica, El Caribe y África	80	80	80	40	40	40	40	80	40	40	40	40	40
Loja	1.318	1.318	1.318	659	659	659	659	1.318	659	659	659	659	659
Los Ríos	2.082	2.082	2.082	1.041	1.041	1.041	1.041	2.082	1.041	1.041	1.041	1.041	1.041
Manabí	3.927	3.927	3.927	1.963	1.963	1.963	1.963	3.927	1.963	1.963	1.963	1.963	1.963
Morona Santiago	631	631	631	315	315	315	315	631	315	315	315	315	315
Napo	352	352	352	176	176	176	176	352	176	176	176	176	176
Orellana	487	487	487	243	243	243	243	487	243	243	243	243	243
Pastaza	342	342	342	171	171	171	171	342	171	171	171	171	171
Pichincha	6.998	6.998	6.998	3.499	3.499	3.499	3.499	6.998	3.499	3.499	3.499	3.499	3.499
Santa Elena	838	838	838	419	419	419	419	838	419	419	419	419	419
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.234	1.234	1.234	617	617	617	617	1.234	617	617	617	617	617
Sucumbíos	568	568	568	284	284	284	284	568	284	284	284	284	284
Tungurahua	1.406	1.406	1.406	703	703	703	703	1.406	703	703	703	703	703
Zamora Chinchipe	379	379	379	189	189	189	189	379	189	189	189	189	189
TOTAL	41.252	41.252	41.252	20.621	20.621	20.621	20.621	41.252	20.621	20.621	20.621	20.621	20.621

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

El Consejo Nacional Electoral remitió los datos simulados de los formularios 1, 2 y 3 del Sistema Integral de Seguimiento Móvil - SISMOV, con un alcance del 25% del total de los Centros de Digitalización de Actas (CDA) participantes en el simulacro. De acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 17: Número de Juntas por Provincia - Muestra SISMOV

PROVINCIA	MUESTRA
Azuay	36
Bolívar	5
Cañar	10
Carchi	9
Chimborazo	23
Cotopaxi	21
El Oro	27
Esmeraldas	19
Galápagos	2
Guayas	165
Imbabura	17
Loja	22
Los Ríos	36
Manabí	42
Morona Santiago	6
Napo	5
Orellana	7
Pastaza	2
Pichincha	124
Santa Elena	14
Santo Domingo de los Tsáchilas	21
Sucumbíos	9
Tungurahua	24
Zamora Chinchipe	4
TOTAL	650

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

DÍA DE SIMULACRO:

El Domingo 07 de abril de 2024 se realizó la inauguración del simulacro, en la provincia de Pichincha, en el Coliseo de la Universidad Politécnica Salesiana de Quito, considerado como recinto emblemático. De igual forma se realizó la inauguración con autoridades provinciales en los recintos emblemáticos ubicados en las 23 provincias.

El Consejo Nacional Electoral en todos los recintos emblemáticos instaló mesas de atención preferente y puntos de información.

Este simulacro contó con la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional; y, Organizaciones Políticas y Sociales; acorde a la siguiente tabla:

Tabla No. 18: Efectivos de Policía Nacional y FFAA y Organizaciones Políticas

POLICÍA NACIONAL	FUERZAS ARMADAS	ORGANIZACIONES POLÍTICAS
1.293	1.013	59

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Instalación

Los recintos cumplieron con la conformación de Juntas Receptoras del Voto en las 24 Delegaciones Provinciales Electorales. Se realizó la fase de instalación y conformación de las Juntas Receptoras del Voto con 4 miembros (presidente, secretario y dos vocales).

Votación

El Consejo Nacional Electoral, con el propósito de registrar el tiempo promedio en el que un elector ejerce su derecho al voto, se realizó el seguimiento a través del Centro de Monitoreo Nacional, registrando en promedio que un elector tardaría 4 minutos con 25 segundos para ejercer su derecho al voto; considerando que se contó con 1 papeleta electoral con 11 preguntas). Adicionalmente, las Delegaciones Provinciales Electorales efectuaron la votación de mujeres embarazadas, policías y militares, preferente; y, personas con discapacidad.

Escrutinio, embalaje y envío

En cumplimiento a lo estipulado en la Guía del Simulacro, las Delegaciones Provinciales Electorales en el desarrollo de la fase de escrutinio, procedieron a registrar el tiempo transcurrido para el proceso de embalaje y envío en las Juntas Receptoras del Voto.

Evaluación del proceso de conectividad y transmisión del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)

Se realizó el enceramiento de las bases de datos del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados el domingo 07 de abril de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo de Procel. El enceramiento se realizó exitosamente y se procedió a la habilitación de los Centros de Procesamientos Electorales Provinciales, de la misma manera en cada una de las provincias procedieron a imprimir el reporte de enceramiento provincial.

Ilustración No. 1: Enceramiento Nacional

SIER / Proceso / Enceramiento Nacional

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

Fecha: Domingo, 21 de abril de 2024

Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47

Activar CPE Provinciales: OPCIÓN HABILITADA

Activar CPE Exterior: OPCIÓN HABILITADA

[REPORTE DE ENCERAMIENTO](#) [DESHABILITAR CPE PROV](#) [DESHABILITAR CPE EXT](#)

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Ilustración No. 2: Reporte de Enceramiento Nacional

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024
21 DE ABRIL DE 2024

ENCERAMIENTO SISTEMA INFORMÁTICO DE ESCRUTINIO Y RESULTADOS

REPORTE NACIONAL

Fecha Enceramiento: 7/4/2024 9:53:47

ECUADOR

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

ECUADOR

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

ECUADOR

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

ECUADOR

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

S-REFERÉNDUM - PREGUNTA 3

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

ECUADOR

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

T-REFERÉNDUM - PREGUNTA 4

OPCIÓN	VOTOS
TRIÁNGULO	0
CUADRADO	0

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Actas de instalación

Tabla No. 19: Actas de Instalación

PROVINCIAS	ESCANEADAS	NO ESCANEADAS
Azuay	1.890	113
Bolívar	588	8
Canadá y Estados Unidos	73	118
Cañar	609	26
Carchi	474	19
Chimborazo	1.271	24
Cotopaxi	1.174	9
El Oro	1.663	38
Esmeraldas	1.353	73
Europa, Oceanía y Asia	17	368
Galápagos	71	7
Guayas	0	9.391
Imbabura	1.183	16
Latinoamérica, El Caribe y África	9	71
Loja	1.225	88
Los Ríos	1.741	331
Manabí	612	3.311
Morona Santiago	619	5
Napo	350	2
Orellana	485	2
Pastaza	338	2
Pichincha	6.753	216
Santa Elena	817	16
Santo Domingo de los Tsáchilas	1.200	29
Sucumbíos	0	568
Tungurahua	1.286	115
Zamora Chinchipe	374	4
TOTAL	26.175	14.970

Fuente: Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER / Dirección Nacional de Procesos Electorales

Firmas, Digitación, Validación de las Actas, Supervisión

Firmas: El Consejo Nacional Electoral realizó las pruebas en el módulo de firmas, el mismo que funcionó con normalidad.

Digitación: Se verificó que el módulo de digitación funcionará con normalidad, a excepción de la opción “liberar acta” en el digitador 3, pues no aparece el acta solicitada por otro digitador.

Validación: Se practicó el proceso de validación de actas por parte de los secretarios de las Juntas Provinciales Electorales; reimpresión de actas de recuento, actas en blanco y actas en cero.

El Consejo Nacional Electoral a través del Administrador Técnico Provincial del Sistema Informático de Escrutinio y Resultados generó los reportes de actas del Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER, para que la Junta Provincial proceda a validar o dar tratamiento en los casos requeridos.

El Administrador Técnico Provincial en cada Delegación Provincial Electoral, entregó el Usuario y Clave al secretario de la Junta Provincial Electoral para la validación de las actas utilizando la opción: “*Validación de las Actas de Escrutinio Juntas Provinciales Electorales*”.

El Consejo Nacional Electoral en cada Delegación Provincial Electoral, procedió a resolver las novedades que se presentaron en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados “*actas con novedades*” en algunas provincias.

El Consejo Nacional Electoral realizó el procesamiento de actas a nivel nacional, como se detalla en el siguiente reporte:

Ilustración No. 3: Estado de Procesamiento

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024 21 DE ABRIL DE 2024 REPORTE DE ESTADO DE PROCESAMIENTO															
DIGNIDAD	GENERADAS	ESCAN / ING.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VÁLIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE
P - REFERÉNDUM - PREGUNTA	41252	34184	2	1	268	9	72	1	1081	0	4333	28415	353	445	79,39%
Q - REFERÉNDUM - PREGUNTA 1	41252	16932	0	2	204	3	2	1	571	0	2192	13956	212	152	39,14%
R - REFERÉNDUM - PREGUNTA 2	41252	16831	0	137	76	2	0	0	607	0	2175	13833	215	143	38,81%
S - REFERÉNDUM - PREGUNTA 3	41252	17070	1	208	0	2	0	0	579	0	2176	14103	211	131	39,46%
T - REFERÉNDUM - PREGUNTA 4	41252	17044	2	203	0	1	1	0	541	0	2285	14010	207	135	39,50%
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	41252	34142	8	342	0	2	1	1	1158	0	4976	27652	354	276	79,09%
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	41252	17056	0	207	0	0	2	1	619	0	2804	13422	210	76	39,33%
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	41252	17074	2	210	1	0	1	35	638	0	2948	13239	249	82	39,24%
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	41252	17093	0	201	0	0	3	753	592	0	2221	13323	957	77	37,68%
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	41252	17085	1	208	0	1	2	743	638	0	2226	13266	955	60	37,55%
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	41252	16960	1	208	0	0	0	719	611	0	2253	13168	928	63	37,38%
TOTAL:	453772	221471	17	1927	549	20	84	2254	7635	0	30589	178387	4851	1640	46,05%

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Réplica del exterior

El Consejo Nacional Electoral, a las 15h45, realizó la réplica del exterior, para probar el consumo del **repositorio**.

Ilustración No. 4: Reporte posterior a la activación de la réplica del exterior

EUROPA, OCEANÍA Y ASIA																	
DIGNIDAD	GENERADES	ESCAN / INC.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VALIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE		
P - REFERENDUM - PREGUNTA	385	143	0	0	0	0	0	1	0	25	117	0	8	36,88%			
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	385	72	0	0	0	0	0	1	0	9	62	0	2	18,44%			
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	385	71	0	0	0	0	0	1	0	8	62	0	2	18,18%			
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	385	71	0	0	0	0	0	2	0	11	58	0	5	17,92%			
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	385	70	0	0	0	0	0	1	0	10	59	0	3	17,92%			
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	385	139	2	0	0	0	0	1	0	22	114	2	8	35,32%			
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	385	70	0	0	0	0	0	1	0	7	62	0	0	17,92%			
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	385	69	0	0	0	0	0	0	0	10	59	0	2	17,92%			
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	385	67	0	0	0	0	0	0	0	8	59	0	0	17,40%			
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	385	70	0	0	0	0	0	0	1	0	9	60	0	2	17,92%		
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	385	69	0	0	0	0	0	0	1	0	9	59	0	2	17,86%		
TOTAL:	4235	911	2	0	0	0	0	10	0	128	771	2	34	21,23%			
CANADÁ Y ESTADOS UNIDOS																	
DIGNIDAD	GENERADES	ESCAN / INC.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VALIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE		
P - REFERENDUM - PREGUNTA	191	79	0	0	0	0	3	0	0	2	74	3	5	39,79%			
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	191	42	0	0	0	0	0	0	0	2	40	0	2	21,99%			
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	191	42	0	0	0	0	0	0	0	7	35	0	7	22,51%			
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	191	43	0	0	0	0	0	0	0	2	41	0	2	22,51%			
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	191	43	0	0	0	0	0	0	0	3	40	0	3	22,51%			
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	191	81	0	0	0	0	0	0	0	6	75	0	6	42,41%			
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	191	42	0	0	0	0	0	0	0	4	38	0	4	21,99%			
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	191	42	0	0	0	0	0	0	0	3	39	0	3	21,99%			
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	191	42	0	0	0	0	0	1	0	3	38	0	3	21,47%			
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	191	41	0	0	0	0	0	0	0	2	39	0	2	21,47%			
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	191	41	1	0	0	0	0	0	0	3	37	1	4	20,94%			
TOTAL:	2101	538	1	0	0	0	3	0	1	0	37	496	4	41	25,37%		
LATINOAMÉRICA, EL CARIBE Y ÁFRICA																	
DIGNIDAD	GENERADES	ESCAN / INC.	ICR	FIRMAS 1	FIRMAS 2	FIRMAS 3	DIGITACIÓN 2	DIGITACIÓN 3	NOVEDAD	ANULADAS	VALIDAR JFE	VALIDAS	POR PROCESAR	RECONTADAS	AVANCE		
P - REFERENDUM - PREGUNTA	80	43	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	2	53,75%			
Q - REFERENDUM - PREGUNTA 1	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%			
R - REFERENDUM - PREGUNTA 2	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	27,50%			
S - REFERENDUM - PREGUNTA 3	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%			
T - REFERENDUM - PREGUNTA 4	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	2	28,75%			
U - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 1	80	43	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	2	53,75%			
V - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 2	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	1	27,50%			
W - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 3	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	28,75%			
X - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 4	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	0	28,75%			
Y - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 5	80	23	0	0	0	0	0	0	0	0	23	0	1	28,75%			
Z - CONSULTA POPULAR - PREGUNTA 6	80	22	0	0	0	0	0	0	0	0	22	0	2	27,50%			
TOTAL:	880	290	0	0	0	0	0	0	0	0	290	0	13	32,95%			

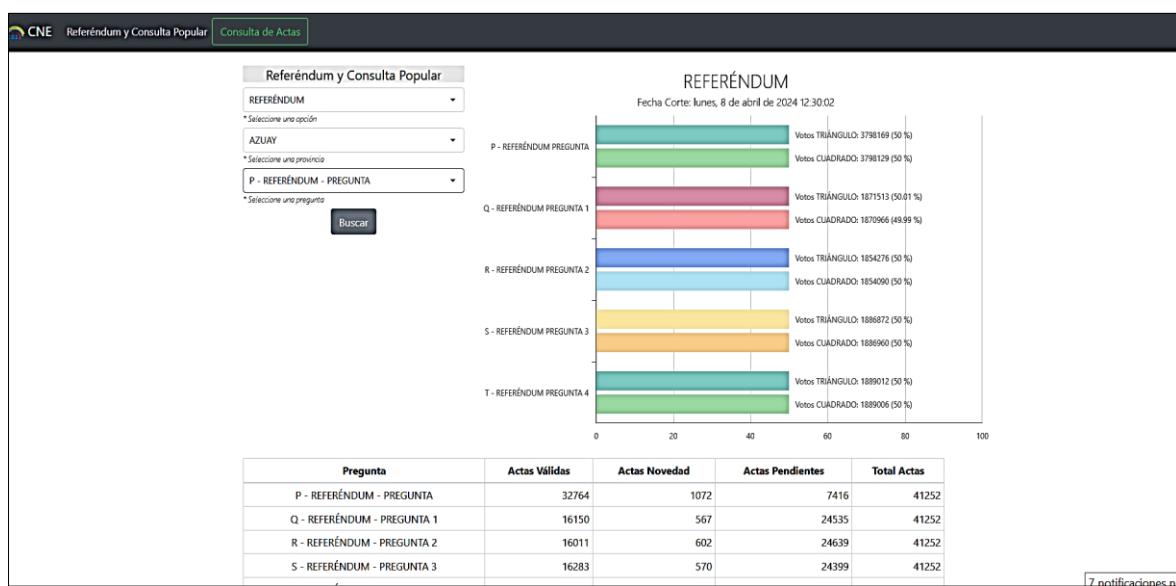
Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Resumen de Resultados

El Consejo Nacional Electoral realizó pruebas de las diferentes plataformas de presentación de resultados como se evidencia en las siguientes ilustraciones:

Lite Azure

Ilustración No. 5: Resultados Lite Azure



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

Evaluación del Sistema de Monitoreo - Formularios del día de las Elecciones (SISMOV)

Se transmitieron los datos simulados de los tres formularios definidos; a continuación, se muestra los porcentajes alcanzados por cada Delegación Provincial Electoral:

Tabla No. 20: Resultados transmisión SISMOV

PROVINCIA	FORMULARIO 1	FORMULARIO 2	FORMULARIO 3
	Instalación	Avance	Fin de jornada
Azuay	100%	100%	100%
Bolívar	100%	100%	100%
Cañar	100%	100%	100%
Carchi	100%	100%	100%
Chimborazo	100%	100%	100%
Cotopaxi	100%	100%	100%
El Oro	89%	100%	100%
Esmeraldas	100%	100%	100%
Galápagos	100%	100%	100%
Guayas	96%	95%	97%
Imbabura	100%	100%	100%
Loja	100%	100%	100%
Los Ríos	100%	100%	100%
Manabí	100%	100%	100%
Morona Santiago	100%	100%	100%
Napo	100%	100%	100%
Orellana	100%	100%	100%
Pastaza	100%	100%	100%
Pichincha	100%	98%	100%
Santa Elena	100%	100%	100%
Santo Domingo de los Tsáchilas	100%	100%	100%
Sucumbíos	100%	100%	100%
Tungurahua	100%	100%	100%
Zamora Chinchipe	100%	100%	100%

Fuente: Sistema de Monitoreo Formularios del Día de las Elecciones SISMOV / Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.1.13. Prueba Técnica

El Consejo Nacional Electoral planificó y efectuó por medio de pruebas técnicas un simulacro. La prueba técnica se desarrolló a nivel nacional el jueves 04 de abril de 2024, en las cuales se verificó la operatividad de la Infraestructura Tecnológica, Seguridad Informática y el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

- Posterior al simulacro se realizó otra prueba técnica el lunes 15 de abril de 2024, en donde se realizaron afinamientos a la infraestructura tecnológica del sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER), estos afinamientos se verificaron en la prueba realizada el 16 de abril de 2024, en la cual se solventaron todas las novedades presentadas en las pruebas anteriores.

De acuerdo con las actividades planificadas para las pruebas técnicas se evaluó lo siguiente:

Tabla No. 21: Check List de verificación de cumplimiento de la prueba técnica

OBJETIVO	CUMPLIMIENTO
Realizar la prueba técnica en los 24 CPEs a nivel nacional y un CPE del Exterior.	Se realizó la prueba técnica en los 24 CPE de las Delegaciones Provincias Electorales y un CPE del Exterior.
Procesar el 100% del total de las actas de la primera pregunta del Referéndum y Consulta Popular y el 25% para el resto de las 9 preguntas.	<p>En las pruebas técnicas se procesó el:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 60,75% de actas de P-REFERÉNDUM PREGUNTA. • 44,71% de actas de U-CONSULTA POPULAR PREGUNTA • 14,94% de actas de las 9 preguntas restantes del Referéndum y Consulta Popular.
Instalar la Infraestructura Tecnológica del Centro de Monitoreo y Resolución de incidencias, en donde se realizará el seguimiento del desarrollo de la Prueba Técnica.	Se instaló el Centro de Monitoreo en el Auditorio del Consejo Nacional Electoral donde se realizó el monitoreo y seguimiento de la prueba técnica
Probar la publicación de resultados	Se probó el módulo de resultados electorales de manera interna a través del SIER así como también la Página Web de Publicación.
Instalar la Mesa de Ayuda Electoral, quien dará el soporte técnico nivel 1.	La Mesa de Ayuda Electoral se instaló y brindó el soporte técnico durante la prueba técnica a los CDAs y CPEs.

Fuente: Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos

1.1.14. Día de la Elección

1.1.14.1 Voto en Casa

En la Provincia de Santa Elena el programa Voto en Casa se desarrolló el viernes 19 de abril de 2024, los beneficiarios de este programa debían cumplir con lo siguiente requisitos: discapacidad física igual o superior al 75%, haber cumplido 50 años y que manifiesten su interés de participar.

Se desplegaron 6 JRV móviles, las cuales fueron conformadas con funcionarios electorales designados por las Juntas Provinciales Electorales, realizaron su instalación en el Coliseo Municipal “Otton Ordoñez” donde funciona el Centro de Procesamiento Electoral, desplazándose de acuerdo la distribución previamente establecida, 2 rutas para Salinas, 2 rutas La Libertad y 2 en Santa Elena, realizando la fase de votación, la misma que se realizó con total normalidad, derecho que tienen nuestros beneficiarios en este proceso garantizando su derecho al sufragio sin salir de sus hogares, retornando a las Instalaciones del CPE para realizar el cierre hasta que el dia domingo 21 de abril se realice a las 17h00 el escrutinio. Cabe indicar que, de los 28 beneficiarios del Programa Voto en Casa de la provincia de Santa Elena, votaron 26 y 2 fallecieron, se concluyó lo siguiente:

Tabla No. 22: Voto en Casa

PROVINCIA	NÚMERO. BENEFICIARIOS EN EL PADRÓN	NÚMERO DE NO SUFRAGANTES	NÚMERO DE FALLECIDOS	NÚMERO DE SUFRAGANTES
Santa Elena	28	0	2	26
TOTAL, GENERAL	28	0	2	26

Fuente: Informe de Evaluación de Desarrollo del Proceso de Voto en Casa del Proceso Referéndum y Consulta Popular 2024/
Unidad Técnica Provincial de Procesos Electorales



1.1.14.2 Sufragio

El domingo El 21 de abril de 2024 se realizó en todo el país el Referéndum y Consulta Popular, con el objetivo de recoger la opinión ciudadana sobre temas de seguridad, justicia y gobernabilidad. En la provincia de Santa Elena, la jornada se desarrolló con alta participación y organización, reflejando el compromiso cívico de la ciudadanía.

En la provincia de Santa Elena, durante el Referéndum y Consulta Popular del 21 de abril de 2024, se instalaron un total de **832 Juntas Receptoras del Voto (JRV)** en 72 recintos electorales distribuidos en los tres cantones de la provincia: Santa Elena, La Libertad y Salinas, los servidores electorales se desplazaron a partir de las 4h00 am, hacia sus recintos asignados, para poder todo lista la fase de instalación desde las 06h30 hasta la 07h00.

Iniciada la fase de votación a partir de las 7h00, las JRV quedaron con cuatro personas, las cuales desempeñaron sus funciones establecidas por el personal de Capacitación Electoral previamente, permitiendo la asistencia para el Voto Preferente, Voto asistido, la jornada electoral en la Provincia de Santa Elena se llevó a cabo con total normalidad y de manera ordenada y segura.



Para la votación de los policías y militares se realizó presentando la credencial adhesiva y la cedula original.

En Santa Elena, 243.631 personas acudieron a las urnas, alcanzando una participación del 88,52%. El padrón electoral total fue de 275.227 ciudadanos. De los votantes, el 49,13% fueron hombres y el 50,87% mujeres.



El Consejo Nacional Electoral luego de la fase de votación inició el Escrutinio, en donde se procede al conteo voto a voto de cada una de las papeletas, llenado de actas de escrutinios; mismas que, siguen el siguiente flujo hasta la digitalización de las actas de escrutinio y de instalación para ser procesada en el Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER).

Ilustración No. 7: Flujo de actas de escrutinios hasta el CDA



Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

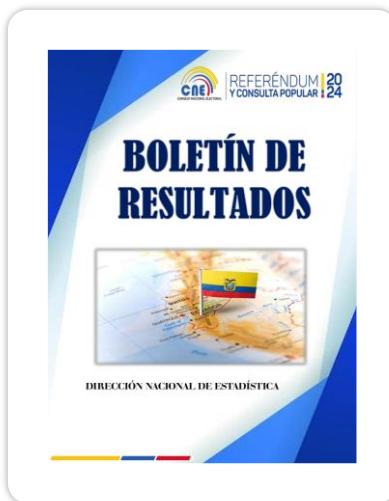
1.1.15. Proclamación de Resultados

Finalizado el proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”, El Consejo Nacional Electoral realizó las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener la base de

resultados oficiales y proceder con la elaboración del Boletín Digital de Resultados del Proceso de “Referéndum y Consulta Popular 2024”.

Una vez elaborado, revisado y aprobado el boletín de resultados, se realizaron las gestiones pertinentes para la publicación en la página oficial del Consejo Nacional Electoral. Tal como se muestra en el siguiente enlace:
<https://www.cne.gob.ec/estadisticas/publicaciones/>

Ilustración No. 8: Boletín de resultados -Referéndum y Consulta Popular 2024



Fuente: Dirección Nacional de Estadística

1.1.16. Entrega de Resultados

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-8-5-2024, de 08 de mayo de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, resolvió: “(...) **Artículo 1.- Disponer que de conformidad con lo que establece en el artículo 198 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la publicación de los resultados definitivos del Proceso Electoral de Referéndum y Consulta Popular 2024, efectuado el domingo 21 de abril de 2024, conforme al siguiente detalle:**

CASILLERO A - REFERÉNDUM

¿Está usted de acuerdo con que se permita el apoyo complementario de las Fuerzas Armadas en las funciones de la Policía Nacional para combatir el crimen organizado, reformando parcialmente la Constitución de conformidad con lo previsto en el Anexo 1?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 7079407 votos que representa el 72,24% la OPCIÓN SI; y, 2720584 votos que representa el 27,76% la OPCIÓN NO; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la OPCIÓN SI, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO B - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo con permitir la extradición de ecuatorianos, con las condiciones, requisitos, restricciones e impedimentos establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y en la Ley, enmendando la Constitución y reformando las leyes, conforme el Anexo 1? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6263941 votos que representa el 64,34% la **OPCIÓN SI**; y, 3472059 votos que representa el 35,66% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO C - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo con el establecimiento de judicaturas especializadas en materia constitucional, tanto en primera como en segunda instancia, para el conocimiento de las garantías jurisdiccionales que les corresponda, enmendando la Constitución y reformando la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, de acuerdo con el Anexo 2? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 5771174 votos que representa el 59,92% la **OPCIÓN SI**; y, 3860518 votos que representa el 40,08% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO D - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo que el Estado ecuatoriano reconozca el arbitraje internacional como método para solucionar controversias en materia de inversión, contractuales o comerciales? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 3314564 votos que representa el 34,84% la **OPCIÓN SI**; y, 6199181 votos que representa el 65,16% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO E - REFERÉNDUM

*¿Está usted de acuerdo con enmendar la Constitución de la República y reformar el Código de Trabajo para el contrato de trabajo a plazo fijo y por horas, cuando se celebre por primera vez entre el mismo empleador y trabajador, sin afectar los derechos adquiridos de los trabajadores, de acuerdo con el Anexo 4? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 2912979 votos que representa el 30,5% la **OPCIÓN SI**; y, 6638627 votos que representa el 69,5% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN NO**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.*

CASILLERO F - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las Fuerzas Armadas realicen control de armas, municiones, explosivos y accesorios, permanentemente, en las rutas, caminos, vías y corredores autorizados para el ingreso a los centros de rehabilitación social? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6744840 votos que representa el 69,66% la OPCIÓN SI; y, 2937293 votos

que representa el 30,34% la OPCIÓN NO; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la OPCIÓN SI, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO G - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que se incrementen las penas de los delitos de: (i) terrorismo y su financiación, (ii) producción y tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, (iii) delincuencia organizada, (iv) asesinato, (v) sicariato, (vi) trata de personas, (vii) secuestro extorsivo, (viii) tráfico de armas, (ix) lavado de activos y (x) actividad ilícita de recursos mineros, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta? SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6504098 votos que representa el 67,34% la OPCIÓN SI; y, 3154672 votos que representa el 32,66% la OPCIÓN NO; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la OPCIÓN SI, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO H - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las personas privadas de la libertad cumplan la totalidad de su pena dentro del centro de rehabilitación social en los delitos detallados en el Anexo de la pregunta, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme consta en el referido Anexo?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6431992 votos que representa el 66,69% la OPCIÓN SI; y, 3213131 votos que representa el 33,31% la OPCIÓN NO; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la OPCIÓN SI, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO I - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que se tipifique el delito de tenencia o porte de armas, municiones o componentes que son de uso privativo de las Fuerzas Armadas o la Policía Nacional, sin afectar a las armas de fuego permitidas para uso civil, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6144794 votos que representa el 63,9% la OPCIÓN SI; y, 3471562 votos que representa el 36,1% la OPCIÓN NO; del total de votos

válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO J - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que las armas, sus partes o piezas, explosivos, municiones o accesorios que fueron instrumentos u objeto material de un delito, puedan destinarse al uso inmediato de la Policía Nacional o las Fuerzas Armadas, reformando el Código Orgánico Integral Penal conforme el Anexo de la pregunta?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 6155324 votos que representa el 64,06% la **OPCIÓN SI**; y, 3452749 votos que representa el 35,94% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución.

CASILLERO K - CONSULTA POPULAR

¿Está usted de acuerdo con que el Estado proceda a ser el titular (propietario) de los bienes de origen ilícito o injustificado, simplificando el procedimiento de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, conforme el Anexo de la pregunta?; SI-NO; y, consecuentemente, por haber obtenido 5846059 votos que representa el 61% la **OPCIÓN SI**; y, 3738144 votos que representa el 39% la **OPCIÓN NO**; del total de votos válidos de las y los sufragantes que constan en el Registro Electoral, las y los ciudadanos se han pronunciado por la **OPCIÓN SI**, conforme al reporte que se adjunta al final de la presente resolución (...)".

1.1.17. Observación Electoral

El Consejo Nacional Electoral, como un mecanismo fundamental establecido por la normativa constitucional y legal, a través de la observación electoral garantizó la realización de elecciones libres, justas y transparentes. Esta herramienta se presenta como un medio esencial para que la ciudadanía ejerza su derecho de veeduría y control sobre las acciones del poder público, fomentando una participación ciudadana activa y corresponsable en la integridad de los procesos electorales. En este marco, los ciudadanos se convierten en los guardianes de su propio voto, mientras que los organismos internacionales acompañan el proceso con una visión técnica, imparcial, objetiva y respetuosa de la soberanía nacional.

1.1.18. Presupuesto Operativo Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-20-2-2024, de 20 de febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió: *Artículo 1: "Aprobar el Plan Operativo Electoral,*

Directrices, Matriz de Riesgos y Contingencia, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado, Matriz de Talento Humano; y, Presupuesto por el valor de SESENTA MILLONES VEINTE Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON OCHENTA SEIS CENTAVOS (USD. \$60.022.933,86), para el Proceso de Referéndum y Consulta Popular 2024".

La Delegación Provincial de Santa Elena, ente desconcentrado del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, tuvo la siguiente asignación:

Tabla No. 23: Presupuesto Planificado Aprobado

GRUPO DE GASTO	TOTAL	% PARTICIPACIÓN
(51) Egresos en Personal	160,456.57	29,87%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	375,752.58	69,94%
(57) Otros Egresos Corrientes	1,044.20	0,19%
TOTAL	537,253.35	100%

Fuente: Unidad Provincial Financiera Santa Elena

Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE 2024 de “Consulta Popular Referéndum y Consulta Popular 2024”, con corte al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD. **537,253.35** detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 24: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	160,456.57	160,056.56	160,056.56	400,01	99,75%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	375,752.58	366,538.82	366,538.78	9,213.76	92,45%
(57) Otros Egresos Corrientes	1,044.20	1,044.20	1,044.20	0.00	100,00%
TOTAL GENERAL	537,253.35	527.639,58	527.639,58	9.613,77	98,21%

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera Santa Elena

Los montos de los convenios con el Instituto Geográfico Militar, Policía Nacional y Fuerzas Armadas no se evidencian en los valores vigentes a la fecha, en función que los recursos se transfieren a estas instituciones públicas, para lo cual se realizaron las transferencias siguientes:

Tabla No. 25: Convenios Interinstitucionales

REF.	DESCRIPCIÓN	MONTO
INTRA 88	Convenio - Fuerzas Armadas	8.040.875,00
INTER 182	Convenio - Policía Nacional	2.942.858,00
INTER 119	IGM – Papeletas	1.027.500,00
INTER 442	IGM – Papeletas	1.021.444,35
INTER 120	IGM-Documentos	1.638.335,50
INTER 408	IGM-Documentos	1.373.276,05
TOTAL CONVENIOS		16.044.288,90

Fuente: e-SIGEF corte al 31-12-2024 / Dirección Nacional de Planificación y Proyectos

* Cabe indicar que se recibió una devolución por un monto de USD. 307.019,16 del convenio de Fuerzas Armadas.

1.2 ELECCIONES GENERALES 2025

1.2.1 Inicio del Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-9-2-2024, de 09 febrero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(…)

Artículo 1.- Aprobar el inicio del periodo electoral, a partir del 09 de febrero de 2024, que integra todas las actividades y operaciones que se desarrollan de manera ordenada dentro de las etapas pre electoral, electoral propiamente dicha y post electoral para las “Elecciones Generales 2025”, conforme la Disposición General Octava de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Artículo 2.- Declarar el inicio del proceso electoral para las “Elecciones Generales 2025”, a partir del 09 de febrero de 2024, en el que se elegirán: Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República; miembros de la Asamblea Nacional; y, representantes al Parlamento Andino; para el periodo 2025-2029 (...).

1.2.2 Consejo Consultivo Organizaciones Políticas

Los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas son espacios de diálogo entre las organizaciones políticas y el Consejo Nacional Electoral con la finalidad de generar propuestas en materia electoral y participación democrática.

Considerando que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en su artículo 384.1, señala: “Se reconoce el derecho de las organizaciones políticas legalmente constituidas a integrar consejos consultivos de organizaciones políticas a nivel nacional y provincial”; el Consejo Nacional

Electoral, trabajó en estricto cumplimiento de la normativa vigente tomando en cuenta su rol en el sistema democrático nacional.

En este sentido, se realizó el siguiente consejo consultivo al cual acudieron organizaciones políticas con la finalidad de informarse y participar en los diferentes procesos electorales en el año 2024:

Tabla No. 26: Consejos Consultivos

CONSEJO CONSULTIVO ELECCIONES GENERALES 2025			
Mediante Oficio Nro. CNE-PRE-2024_0534_OF el Consejo Nacional Electoral convocó a las Organizaciones Políticas con Ámbito de Acción Nacional, para las Elecciones Generales 2025, en la que se elegirá binomio de Presidente y Vicepresidente, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas del Exterior			
FECHA	HORA	TEMAS TRATADOS	PARTICIPANTES
29/07/2024	09h00	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Electoral • Control del Gasto Electoral 	<ul style="list-style-type: none"> • Pleno del Consejo Nacional Electoral. • Secretario General. • Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política (S). • Director Nacional de Organizaciones Políticas. • Directora Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral. <p><u>Representantes de las organizaciones políticas:</u> Movimiento Centro Democrático, Unidad Popular, Partido Sociedad Patriótica, Movimiento Pueblo Igualdad y Democracia (PID), Movimiento Revolución Ciudadana, Partido Social Cristiano, Movimiento Acción Democrática Nacional, Partido Político Avanza, Movimiento Amigo, Partido Social Cristiano, Movimiento Pachakutik, Movimiento Democracia Sí, Movimiento Creo, Partido Suma, Movimiento Construye, Movimiento Reto, Partido Izquierda Democrática.</p>

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.3 Auditoría de las Organizaciones Políticas al Proceso Electoral

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-1-12-7-2024, de 12 de julio de 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió lo siguiente: “(...)”

Primero.- Aprobar la SEGUNDA CONVOCATORIA al Proceso de Auditorías de las Organizaciones Políticas a las Elecciones Generales 2025, con el siguiente texto: CONVOCATORIA El Consejo Nacional Electoral convoca a las organizaciones políticas legalmente registradas ante este Órgano Electoral, a designar a un (1) auditor/a y su respectivo suplente, o a su vez a una o un auditor común y su respectivo suplente, quienes serán calificados y acreditados, para que formen parte del Equipo General de Auditoría para el proceso electoral de las Elecciones Generales 2025. Las personas designadas deberán cumplir con los siguientes requisitos y documentación:

Requisitos de las/los postulantes:

a) Ser ecuatoriana/o;

- b) Estar en goce de los derechos de participación;
- c) Ser designada/o por parte del representante legal de la organización política o en caso de acuerdo entre dos o más organizaciones políticas por todos sus representantes legales, conforme su normativa interna; y,
- d) Acreditar conocimientos y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.

Documentación que se deberá adjuntar a la postulación:

- a) Formulario de inscripción, en el formato único establecido para el efecto por el Consejo Nacional Electoral, firmado por el representante legal de la organización política y por el delegado, aceptando los términos de la designación;
- b) Presentación de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal de la organización política y del auditor designado para cada proceso;
- c) Copia certificada del acuerdo de voluntades entre las organizaciones políticas involucradas, en caso de existir convenio para la designación del auditor común que formará parte del Equipo General de Auditoría; y,
- d) Copias certificadas de documentos que acrediten conocimiento y experiencia profesional de por lo menos un año en las materias relacionadas con los procesos y/o sistemas que serán auditados.

Segundo.- Lugar y fecha de recepción de postulaciones.- El representante legal de las organizaciones políticas o el procurador común nombrado por las organizaciones políticas, en caso de existir acuerdo para la designación de un auditor, presentará la solicitud en la Secretaría General de este órgano electoral, en las Delegaciones Provinciales Electorales u Oficinas Consulares del Ecuador en el exterior, dentro del término de cinco días subsiguientes a la fecha de publicación de la convocatoria realizada por el Consejo Nacional Electoral.

No se aceptarán solicitudes de inscripción entregadas fuera del término señalado para el efecto.

Tercero. - Funciones del auditor designado por las organizaciones políticas. - El o la auditor/a que represente a la o a las organizaciones políticas tendrá las siguientes funciones:

- a) Participar en los procesos sujetos a auditoría de acuerdo con el cronograma del Plan de Auditorías;
- b) Asistir a los talleres de trabajo convocados por el Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con los planes específicos de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;
- c) Conocer el informe específico de las auditorías de cada uno de los procesos operativos y/o sistemas internos auditados;

- d) Emitir por escrito un informe de hallazgos con respecto a cada proceso operativo y/o sistema interno auditado, en caso de no existir coincidencia de criterios con los informes específicos presentados por el equipo de auditoría;
- e) Hacer un correcto uso de los recursos entregados por el Consejo Nacional Electoral para el cumplimiento de sus funciones;
- f) Cumplir con los términos establecidos en los documentos que acrediten su calidad de auditor y garantizar el normal desarrollo del proceso de auditoría; y,
- g) Actuar con la debida diligencia y probidad en el ejercicio de sus funciones.

La ausencia de uno o varios auditores no impedirá el normal desarrollo del proceso objeto de control.

Cuarto. - Taller de inducción. - El proceso de auditoría iniciará con el taller de inducción a los auditores calificados y acreditados por el Consejo Nacional Electoral, que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio de 2024, en el Auditorio Matilde Hidalgo, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Bosmediano, del Distrito Metropolitano de Quito (...)".

Con base a la resolución que antecede el Consejo Nacional Electoral invitó al taller de auditorías, el 10 de diciembre de 2024, a los siguientes auditores de la Organizaciones Políticas:

- Braulio Bermúdez
- Hipatia Calero
- Jefferson Capelo
- Eugenia Bohórquez
- Lupe Falconí
- Daniel Jácome
- Fernando León
- Guido Mendoza
- Erwin Pinargote
- Cesar Proaño
- Jael Rendón
- Nidia Santana
- Franklin Suarez
- Sergio Suntaxi
- Juan Carlos Yépez
- Javier Rodriguez

Quienes cumplieron con la siguiente agenda:

Tabla No. 26: Agenda Taller Plan General de Auditorías 10 de diciembre de 2024

AGENDA	INICIO	FIN	ÁREA/RESPONSABLE
Acreditación y Registro	10H00	10H15	Dirección Nacional de Procesos Electorales
Procedimiento específico Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)	10H15	10H45	
Procedimiento específico proclamación de resultados en el Sistema Informático de Escrutinios y Resultados SIER	10H45	11H15	
Procedimiento específico escrutinio y embalaje en La Junta Receptora del Voto (JRV)	11H15	12H00	

Fuente: Dirección Nacional de Procesos Electorales

1.2.4 Organización Territorial y Cierre de Zonificación

1.2.4.1 Organización Territorial

A continuación, se presenta el detalle numérico de la Organización Territorial de Registro Electoral y de los electores para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 27: Organización Territorial

PROVINCIAS	CANTONES	PARROQUIAS			ZONAS ELECTORALES		
		URBANAS	RURALES	TOTAL	URBANAS	RURALES	TOTAL
24	221	413	825	1.238	881	1.310	2.191

Fuente: Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4.2 Zonificación Electoral Nacional

La Gestión de Geografía de la Dirección Nacional de Registro Electoral presentó en el mes de agosto de 2023 el “Plan de Zonificación Electoral para las Elecciones Generales 2025”, en el cual se contempló la organización y planificación del trabajo en territorio en coordinación con las Delegaciones Provinciales Electorales, en lo referente a la creación y actualización de zonas electorales a nivel nacional, con miras a la planificación Pre-Electoral de las “Elecciones Generales 2025”.

Para dar cumplimiento al calendario electoral, la Dirección Nacional de Registro Electoral, remitió a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, los Informes técnicos para la creación y actualización de zonas electorales para las Elecciones Generales 2025.

Total de zonas electorales creadas y aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 28: Total de zonas electorales creadas por provincia

PROVINCIA	TIPO		TOTAL ZONAS ELECTORALES NUEVAS
	URBANA	RURAL	
Bolívar	0	1	1
El Oro	1	0	1
Guayas	8	3	11
Loja	1	1	2
Manabí	6	5	11
Napo	0	1	1
Santo Domingo de los Tsáchilas	1	1	2
Tungurahua	0	1	1
TOTAL GENERAL	17	13	30

Fuente: Matriz de Verificación de Informes de Zonificación Electoral/ Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.4.3 Zonificación Electoral del Exterior

A continuación, se presenta el total de zonas electorales del Exterior y oficinas consulares del Ecuador en el Exterior habilitadas para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 29: Organización Territorial del Exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	No. PAÍSES	No. OFICINAS CONSULARES	No. ZONAS ELECTORALES
Europa, Oceanía y Asia	19	29	48
Canadá y Estados Unidos	2	13	24
Latinoamérica, El Caribe y África	19	23	28
TOTAL GENERAL	40	65	100

Fuente: Distributivo de electores a nivel de zona electoral / Dirección Nacional de Registro Electoral

1.2.5 Circunscripciones Electorales

Para la actualización de los modelos de circunscripciones provinciales de las “Elecciones Generales 2025” se realizó, en primera instancia, un análisis de las actualizaciones en la organización territorial de las Provincias de Guayas, Manabí y el Distrito Metropolitano de Quito.

Se generaron los modelos de circunscripciones electorales provinciales y de Distrito Metropolitano en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia y, con base a la información del VIII Censo de Población y VII de Vivienda 2022, del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Posterior a la actualización de los modelos se realizó la socialización de estos con las Consejerías y Directores de las Delegaciones Provinciales Electorales de Guayas, Manabí

y Pichincha. Adicionalmente, los funcionarios de las dependencias desconcentrados socializaron los modelos a autoridades y organizaciones políticas de su jurisdicción.

A continuación, se muestra el resumen de la distribución de circunscripciones electorales provinciales aprobadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral para las “Elecciones Generales 2025”:

Tabla No. 30: Circunscripciones Electorales Provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL	POBLACIÓN CENSO	NRO. DE ASAMBLEÍSTAS
		INEC 2022	
Guayas	Circunscripción 1	1.088.161	6
	Circunscripción 2	1.064.731	6
	Circunscripción 3	1.054.729	6
	Circunscripción 4	1.184.302	6
	TOTAL	4.391.923	24
Manabí	Circunscripción 1	723.448	5
	Circunscripción 2	869.392	5
	TOTAL	1.592.840	10
Pichincha	Circunscripción 1 – Quito Urbano Centro - Norte	851.560	5
	Circunscripción 2 - Quito Urbano Centro - Sur	924.804	5
	Circunscripción 3 – Quito Rural	903.358	5
	TOTAL	2.679.722	15

Fuente: Informe Técnico de Circunscripciones para las Elecciones Generales 2025

1.2.6 Cambios de Domicilio Electoral

El Consejo Nacional Electoral brindó el servicio de manera presencial en las 24 Delegaciones y en los Consulados del exterior; y, en línea, a través de la página web: www.cne.gob.ec. Para acceder a este trámite debían contar con la cédula de identidad, pasaporte o ID consular.

En la Provincia de Santa Elena, previa validación de los requisitos establecidos en el Reglamento de Cambios de Domicilio Electoral, extendieron este servicio en la modalidad presencial y web en el Sistema de Cambios de Domicilio Electoral.

Durante el período habilitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE) para realizar el cambio de domicilio electoral, que culminó el **11 de mayo de 2024**, la provincia de **Santa Elena** registró un total de **5.366 cambios de domicilio**, distribuidos de la siguiente manera.

Tabla No. 31: Solicitud de cambios de domicilio electoral

PROVINCIA	PRESENCIAL	WEB	TOTAL
Santa Elena	4.459	907	5.366
TOTAL	4.459	907	5.366

Fuente: Informe técnico de resultados nacionales de las validaciones y verificaciones de cambios de domicilio electoral de las Elecciones Generales 2025 / Unida Técnica Provincial de Procesos Electorales

1.2.7 Procesos de Democracia Interna

Conforme a las funciones y atribuciones del Consejo Nacional Electoral y de acuerdo con los plazos establecidos en la Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, de 28 de febrero de 2024, en la Delegación Provincial de Santa Elena se brindó asistencia técnica y supervisión electoral a los procesos de democracia interna, para elegir a los precandidatos de las organizaciones políticas inscritas para las Elecciones Generales 2025, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 32: Asistencia técnica y supervisión electoral a Organizaciones Políticas

COMUNICACIÓN	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	FECHA DEL PROCESO DE DEMOCRACIA INTERNA	INFORME DE VEEDURÍA
CNE-SG-2024-3914-M de 02 agosto 2024	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO	15 de agosto 2024	Informe de veeduría No. 012-UTPPPSE-CNE-2024, 27 de agosto 2024
CNE-DPSE-2024-1032-M, de 7 agosto 2024	PARTIDO UNIDAD POPULAR	17 agosto de 2024	Informe de veeduría No. 006-UTPPPSE-CNE-2024, 24 de agosto 2024
CNE-SG-2024-3846-M de 31 de julio de 2024	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 013-UTPPPSE-CNE-2024, 28 de agosto 2024
CNE-SG-2024-3834-M de 31 de julio de 2024	MOVIMIENTO ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	16 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 009-UTPPPSE-CNE-2024, 24 de agosto 2024
CNE-DPSE-2024-1029-M de fecha 07 de agosto del 2024	PARTIDO AVANZA	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 002-UTPPPSE-CNE-2024, 21 de agosto 2024
CNE-DNOP-2024-1871-M, de fecha 07 agosto del 2024	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	16 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 016-UTPPPSE-CNE-2024, 31 de agosto 2024

CNE-DNOP-2024-1860-M de fecha 07 de agosto de 2024	MOVIMIENTO AMIGO, ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES	16 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 004-UTPPPSE-CNE-2024, 24 de agosto 2024
CNE-SG-2024-3909-M de 02 de agosto de 2024	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	14 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 015-UTPPPSE-CNE-2024, 29 de agosto 2024
CNE-DNOP-2024-1785-M de fecha 30 de julio del 2024	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	14 de agosto	Informe de veeduría No. 007-UTPPPSE-CNE-2024, 24 de agosto 2024
CNE-DNOP-2024-1912-M de fecha 12 de agosto del 2024	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SÍ	23 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 008-UTPPPSE-CNE-2024, 24 de agosto 2024
CNE-DNOP-2024-1861-M de fecha 07 de agosto del 2024	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	17 agosto 2024	Informe de veeduría No. 017-UTPPPSE-CNE-2024, 31 de agosto 2024
CNE-DNOP-2024-1926-M de fecha 13 de agosto del 2024	MOVIMIENTO RENOVACIÓN TOTAL, RETO	15 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 011-UTPPPSE-CNE-2024, 25 de agosto 2024
CNE-DPSE-2024-1014-M de fecha 05 de agosto del 2024	MOVIMIENTO PROVINCIAL ÚNETE	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 001-UTPPPSE-CNE-2024, 21 de agosto 2024
CNE-DPSE-2024-1013-M de 05 de agosto 2024	MOVIMIENTO PENINSULAR “CREYENDO EN NUESTRA GENTE” MPCG	16 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 003-UTPPPSE-CNE-2024, 22 de agosto 2024
CNE-DPSE-2024-0291-M, de fecha 07 de agosto de 2024	MOVIMIENTO FRENTE DE LUCHA CIUDADANA	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 005-UTPPPSE-CNE-2024, 24 de agosto 2024
CNE-DPSE-2024-1033-M de fecha 07 de agosto 2024	MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL SOMOS	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 010-UTPPPSE-CNE-2024, 25 de agosto 2024

CNE-DPSE-2024-1028-M, de fecha 07 de agosto 2024	MOVIMIENTO PROVINCIAL PENÍNSULA POSITIVA	17 de agosto de 2024	Informe de veeduría No. 014-UTPPPSE-CNE-2024, 28 de agosto 2024
--	--	----------------------	---

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.2.8 Inscripción de Alianzas

En el artículo 325 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se determina que dos o más organizaciones políticas pueden coaligarse para conformar alianzas electorales; en este sentido, la Delegaciones Provincial Electoral de Santa Elena aprobó las siguientes Alianzas Electorales para participar en las Elecciones Generales 2025:

Tabla No. 33: Alianzas Electorales en la Provincia de Santa Elena

NOMBRE DE LA ALIANZA	ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE LA CONFORMAN	INFORME DE CREACIÓN DE ALIANZA
ALIANZA ÚNETE SANTA ELENA	PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTA 6 y MOVIMIENTO PROVINCIAL ÚNETE, LISTA 100	Informe Técnico No. 002-AE-UTPPPSE-CNE-2024, Salinas, 31 de agosto de 2024
SÚMATE A LA TRANSFORMACIÓN	PARTIDO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN “SUMA”, LISTA 23 y MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL SOMOS, LISTA 65	Informe Técnico No. 005-AE-UTPPPSE-CNE-2024, Salinas, 05 de septiembre de 2024
ALIANZA SINERGIA	MOVIMIENTO PROVINCIAL PENÍNSULA POSITIVA, LISTA 69 y MOVIMIENTO POLÍTICO FRENTE DE LUCHA CIUDADANA, LISTA 62	Informe Técnico No. 004-AE-UTPPPSE-CNE-2024 Salinas, 03 de septiembre de 2024

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.2.9 Inscripción y Calificación de Candidaturas

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución No. PLE-CNE-3-28-2-2024, 28 de febrero de 2024, aprobó el Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2025, en el cual se estableció como hito el “Cierre de Registro Permanente de Organizaciones Políticas”. Este hito marcó un punto clave en el proceso electoral, estableciendo el límite para la inscripción de nuevas organizaciones que desearan participar en las elecciones.

En tal virtud, la Unidad Técnica Provincial de Participación Política elaboró un total de 19 informes técnico jurídico de inscripción de candidatura, para participar en el proceso de las “Elecciones Generales 2025”.

Tabla No. 34: Organizaciones Políticas aprobadas

ORGANIZACIONES POLÍTICAS ELECCIONES GENERALES 2025	
Organizaciones Políticas de ámbito Nacionales	15
Organizaciones Políticas de ámbito local - Provinciales	1
Alianzas	3
TOTAL	19

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.3.10.1 Candidaturas Inscritas, Calificadas y en Firme

El artículo 93 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, determina que las candidaturas se considerarán inscritas de forma oficial únicamente luego de la resolución en firme que las califique, que constituye el acto por el cual el organismo electoral competente acepta su inscripción; bajo este contexto, se detalla la información registrada en el Sistema de Inscripción de Candidaturas en lo que corresponde a la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena:

Tabla No. 35: Número de Candidatos en Firme por dignidad

DIGNIDAD	CANDIDATOS PRINCIPALES	CANDIDATOS SUPLENTES
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	76	76

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Tabla No. 36: Organizaciones Políticas con Candidatos Calificados en Firme

No.	DIGNIDAD	LISTA	No. Candidatos Principales	No. Candidatos Suplentes	RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN
1	MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRATICO	1	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-19-07-10-2024
2	PARTIDO UNIDAD POPULAR	2	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-10-04-10-2024

3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	3	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-11-06-10-2024 ; RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-20-10-10-2024
4	MOVIMIENTO PUEBLO IGUALDAD DEMOCRACIA "PID"	4	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-14-06-10-2024
5	MOVIMIENTO POLITICO REVOLUCION CIUDADANA	5	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-7-03-10-2024; PLE-CNE-3-11-10-2024-R
6	ALIANZA ÚNETE SANTA ELENA	ALIANZA 6-100	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-1-28-09-2024
7	MOVIMIENTO ACCION DEMOCRATICA NACIONAL ADN	7	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-8-03-10-2024; PLE-CNE-2-11-10-2024-R
8	PARTIDO AVANZA	8	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-18-07-10-2024
9	PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRATICA	12	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-17-07-10-2024
10	MOVIMIENTO AMIGO ACCIÓN MOVILIZADORA INDEPENDIENTE GENERANDO OPORTUNIDADES.	16	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-2-30-09-2024
11	PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	17	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-16-07-10-2024
12	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	18	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-13-06-10-2024; RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-21-10-10-2024

13	MOVIMIENTO DEMOCRACIA SI	20	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-12-06-10-2024
14	MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	21	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-4-02-10-2024
15	SÚMATE A LA TRANSFORMACIÓN	ALIANZA	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-3-02-10-2024
16	MOVIMIENTO CONSTRUYE	25	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-15-07-10-2024; RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-22-10-10-2024
17	MOVIMIENTO RENOVACION TOTAL RETO	33	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-5-03-10-2024 ; PLE-CNE-4-11-10-2024-R
18	MOVIMIENTO PENINSULAR "CREYENDO EN NUESTRA GENTE" MPCG	61	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-6-03-10-2024
19	SINERGIA	ALIANZA 69-62	4	4	RESOLUCIÓN PLE-JPESE-CNE-SP-9-03-10-2024
TOTALES			76	76	

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Una vez precluida la etapa de democracia interna de las organizaciones políticas y alianzas electorales, los sujetos políticos continuaron con el registro en línea de los precandidatos electos en sus procesos democráticos internos, siendo que a la presente participaron 19 organizaciones políticas, cada una de ellas con sus respectivos candidatos principales y suplentes, en la provincia de Santa Elena se inscribieron 4 candidatos principales y 4 candidatos suplentes por cada organizaciones política participante, en total 152 candidatos mediante resolución fueron inscritos, calificados y en firme en las Elecciones Generales 2025.

1.3.10.2 Encabezamiento de Listas Inscritas por Dignidad

El artículo No. 99 en concordancia con la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, establece la obligatoriedad del cumplimiento de porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse en las listas pluripersonales, en un mínimo del 50%, por cada organización política. En este sentido se refleja lo siguiente:

Tabla No. 37: Porcentaje de encabezamiento de listas inscritas

DIGNIDAD	TOTAL DE LISTAS	PORCENTAJE ALCANZADO
Asambleístas Nacionales y Parlamentarios Andinos	17	55,8%
Asambleístas Provinciales por Circunscripción	19	50%
Asambleístas Provinciales y del Exterior	15	50%

Fuente: Dirección Nacional de Organizaciones Políticas

1.2.10 Límite del Gasto Electoral

Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 85 y 209 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, elaboró el Informe del Cálculo del Límite Máximo de Gasto Electoral para el proceso “Elecciones Generales 2025”, de acuerdo con el siguiente detalle:

Para la dignidad de binomio Presidencial de la República:

Tabla No. 38: Cálculo para la dignidad de binomio presidencial de la república

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,40 USD	13'736.314	5'494.525,60

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Parlamentarios Andinos:

Tabla No. 39: Cálculo para la dignidad de parlamentarios andinos

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,010 USD	13'736.314	137.363,14

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas Nacionales:

Tabla No. 40: Cálculo para la dignidad de asambleístas nacionales

VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE DE GASTO ELECTORAL USD
0,30 USD	13'736.314	4'120.894,20

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas Provinciales:

Tabla No. 41: Cálculo para la dignidad de asambleístas provinciales

PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	PORCENTAJE INCREMENTO AMAZONÍA Y GALÁPAGOS	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
SANTA ELENA	-	0,30 USD	280.163	-	84.048,90

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

Para la dignidad de Asambleístas del Exterior:

Tabla No. 42: Cálculo para la dignidad de asambleístas del exterior

CIRCUNSCRIPCIÓN ESPECIAL DEL EXTERIOR	VALOR QUE FIJA EL NUMERAL 4 DEL ART. 209 DEL CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA	TOTAL ELECTORES	LÍMITE MÁXIMO DEL GASTO ELECTORAL USD
EUROPA, ASIA Y OCEANÍA	0,60 USD	270.467	162.280,20
EE. UU. Y CANADA		151.603	90.961,80

AMÉRICA LATINA EL CARIBE Y ÁFRICA		34.415	20.649,00
--------------------------------------	--	--------	-----------

Fuente: Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral

1.2.11 Fondo de Promoción Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución, concordante con el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, el Estado a través del presupuesto del Consejo Nacional Electoral garantiza de forma equitativa e igualitaria la promoción electoral que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas. Para el efecto, el Consejo Nacional Electoral proyecta, determina y asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral, que constituye el monto exclusivo de financiamiento estatal para la contratación de la publicidad electoral en prensa escrita, radio, televisión, vallas publicitarias y medios digitales.

En lo concerniente a las “Elecciones Generales 2025”, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó los porcentajes que se aplicarán para el cálculo de la determinación del fondo de promoción electoral, conforme lo señalado en el segundo inciso del artículo 5 del Reglamento de Promoción Electoral, siendo los siguientes:

Tabla No. 43: Porcentajes Aprobados para el Cálculo de la determinación del Fondo de Promoción Electoral de las Elecciones Generales 2025

DIGNIDAD	PORCENTAJE DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL
Asambleístas Nacionales y Provinciales	7,185 %

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-1-22-7-2024 de 22 de julio de 2024 / Dirección Nacional Promoción Electoral

Así mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Promoción Electoral, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en la Sesión Ordinaria Nro. 56-PLE-CNE-2024, celebrada el 22 de julio del 2024, aprobó la proyección del fondo de promoción electoral para las Elecciones Generales 2025, acto administrativo que fue notificado al ente rector de las finanzas públicas a fin de garantizar la provisión de los recursos necesarios para la promoción electoral de las candidaturas que participan en este proceso electoral.

Posteriormente, a través de Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024, el Pleno del Consejo Nacional Electoral resolvió autorizar el gasto por el valor de USD 13.979.762,07 (Trece millones novecientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 07/100 centavos) sin incluir

IVA, correspondiente al Fondo de Promoción Electoral de las dignidades de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente de la República, Representantes ante el Parlamento Andino, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales y Asambleístas por el Exterior, en el marco de las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral, conforme al siguiente detalle:

En tal virtud, en aplicación de los porcentajes aprobados por la administración electoral, se obtiene el siguiente cálculo, correspondiente a la determinación del Fondo de Promoción Electoral

Tabla No. 44: Fondo de Promoción Electoral para las Elecciones Generales 2025, primera vuelta electoral

PROVINCIA	LÍMITE MÁXIMO DE GASTO ELECTORAL PLE-CNE-2-17- 8-2024	PORCENTAJE APROBADO PLE- CNE-1-22-7- 2024	FONDO DE PROMOCIÓN ELECTORAL PARA CADA LISTA CALIFICADA (USD)
SANTA ELENA	84.048,90	7,185%	6.038,91

Fuente: Resolución Nro. PLE-CNE-2-30-12-2024 de 30 de diciembre del 2024- Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Con el financiamiento público asignado por el órgano electoral, se garantiza la promoción electoral equitativa e igualitaria que propicie el debate y la difusión de las propuestas programáticas de todas las candidaturas calificadas que participan en las Elecciones Generales 2025.

Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2024-3221-M de 23 de diciembre del 2024, el señor Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado, remitió a la Dirección Nacional de Promoción Electoral el reporte de candidaturas calificadas y en firme registradas en el Sistema de Inscripción de Candidaturas de las Elecciones Generales 2025, debiendo señalar que esta información incluyó el número total y definitivo de listas calificadas y en firme que participan en el referido proceso electoral.

Bajo este contexto, una vez que se ha realizado el cálculo de la Determinación del Fondo de Promoción Electoral y en consideración del número total y definitivo de listas calificadas para las dignidades , Asambleístas Provinciales, en aplicación de lo dispuesto en la normativa constitucional, legal y reglamentaria, se realiza el cálculo de la asignación del Fondo de Promoción Electoral, sin incluir el monto de incentivo de promoción electoral para alianzas electorales del mismo nivel territorial ni el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con el siguiente detalle:

Tabla No. 45: Cálculo de la asignación del Fondo de Promoción Electoral

Dignidad	Provincia	FPE para	Nro. de	FONDO DE
		cada lista	listas	PROMOCIÓN
		calificada	calificad	ELECTORAL PARA
		(USD)	as	CADA LISTA
				CALIFICADA (USD)
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA	6.038,91	19	114.739,29

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Por otra parte, conviene señalar que el artículo 202 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, concordante con el artículo 7 del Reglamento de Promoción Electoral, establece que las alianzas recibirán un 20 % adicional al monto asignado para promoción electoral por cada organización política participante de la alianza, siempre y cuando la misma se conforme entre organizaciones políticas del mismo nivel territorial.

En la Provincia de Santa Elena:

Tabla No. 50: Cálculo monto asignado para promoción electoral por cada organización política participante de la alianza

Dignidad	Provincia	Alianza	Lista	FPE inicial asignado (USD)	Incentivo 20 %	Núm. OP	Total incentivo
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES	SANTA ELENA	SINERGIA	69-62	6.038,91	1.207,78	2	2.415,56

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

Previo al período de campaña electoral, el Consejo Nacional Electoral asigna a los sujetos políticos el fondo de promoción electoral de forma equitativa e igualitaria, a través del sistema de promoción electoral. Con el monto asignado, los sujetos políticos contratan la difusión de la publicidad electoral con los medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados como proveedores de promoción electoral.

En lo referente al área de Promoción Electoral, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena de acuerdo con sus competencias realizó el proceso de registro de proveedores para las Elecciones Generales 2025.

Para la Provincia de Santa Elena fueron calificados 17 medios de comunicación que a continuación, se detalla:

**Tabla No. 46: Medios de comunicación y empresas de vallas publicitarias, calificados
“ELECCIONES GENERALES 2025”**

PROVEEDOR	RAZON_SOCIAL	ESTADO	TIP_PROVEEDOR
RECORD FM	CARSURECORD C.L.	Calificado	RADIO
RADIO AMOR	COSTA RADIO COSRADI S.A.	Calificado	RADIO
RADIO LA FIERA	FULVISION CIA. LTDA.	Calificado	RADIO
RADIO FRAGATA S.A. RADFRAGASA. S.A.	RADFRAGASA. RADIO FRAGATA	Calificado	RADIO
LA TKLA 105.7 FM	RADIO CARACOL CARIAROLF S.A. / LA TKLA 105.7 FM	Calificado	RADIO
LA VOZ DE LA PENINSULA PRODUCCIONES	PINOARGOTE PARRA MILTON JIMMY	Calificado	RADIO
SALINAS CORONEL MARIA ESTHER	SALINAS CORONEL MARIA ESTHER / CENTURION	Calificado	PRENSA
EL REDACTOR	DEL PEZO RAMÍREZ KARINA VERÓNICA / EL REDACTOR	Calificado	PRENSA
LA TKLA 105.7 FM	RADIO CARACOL CARIAROLF S.A.	Calificado	MEDIO ESCRITO DIGITAL
TECNORADIO S.A.	TECNORADIO S.A. / RADIO NAUTICA	Calificado	RADIO
BRISA PLUS	RADIOEMISORA ECUASONIDO S.A.	Calificado	RADIO
BRISA TV	BRISA TV S.A. BRITVSA	Calificado	TELEVISIÓN
RADIO LA CHOLA RADCHOLA CIA LTDA	RADIO LA CHOLA RADCHOLA CIA LTDA	Calificado	RADIO
CALIDA 102.9 FM	ABAD GONZALEZ CELIA MARIBEL	Calificado	RADIO
RSTV CL	RSTV C L	Calificado	RADIO
GENIAL	RADIO GENIAL S.A. GENIALRADIO	Calificado	RADIO
PERIODICO EL OBSERVADOR DE TOLEDITO	ARIAS ALEJANDRO ALBANIA ANABEL	Calificado	PRENSA

Fuente: Dirección Nacional de Promoción Electoral- Unidad Técnica Provincial de Participación Política

1.2.12 Presupuesto Operativo Electoral

Mediante resolución Nro. PLE-CNE-1-5-4-2024 de 05 de abril del 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió: “*Aprobar el Plan Operativo, Matriz de Riesgos y Contingencias, Informe de Directrices, Matriz Presupuestaria, Instrucciones y Disposiciones de Tipo General para la Administración del Presupuesto Especial Asignado a las Elecciones Generales 2025; y, presupuesto por el valor de NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (USD \$ 91'707.668,72), para las Elecciones Generales 2025.*”.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0819-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación procedió con la Habilitación del Módulo en la herramienta SIPLAN, el Plan Operativo Electoral “POE Elecciones Generales 2025”, Planta Central.

Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2024-0821-M, de 30 de julio de 2024, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación dio a conocer las Directrices de Gestión Estratégica y Planificación para la ejecución del Plan Operativo Electoral “Elecciones Generales 2025”, Delegaciones Provinciales Electorales. Conforme a lo antes expuesto, el valor vigente del POE Elecciones Generales 2025, con corte al 31 de diciembre de 2024, ascendió a USD. 260.585,11, detallado en la siguiente tabla:

Tabla No. 47: Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTO	CODIFICADO	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos en Personal	182.479,89	169.674,56	169.674,56	12.805,33	92,98%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	77.530,22	48.099,46	48.099,46	29.430,76	62,04%
(57) Otros Egresos Corrientes	575,00	539,59	539,59	35,41	93,84%
TOTAL GENERAL	260.585,11	218.313,61	218.313,61	42.271,50	83,78%

Fuente: e- SIGEF corte al 31-12-2024 / Unidad Provincial Financiera Santa Elena

1.2.13 CONTRATACIÓN PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

Durante el período de enero a diciembre de 2024, se realizaron 36 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) con el presupuesto electoral, conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 48: Procesos Período Electoral

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS FINALIZADOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Ínfima Cantidad	23	17	23
Subasta Inversa Electrónica	2	1	2

Catalogo Electrónico	6	3	6
Contratación Directa	0	0	0
Menor Cantidad	5	2	5
Cotización	0	0	0
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	0	0	0
TOTAL	36	23	36

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

1.3 SISTEMAS INFORMÁTICOS DESARROLLADOS

1.3.1 Sistemas Electorales para la Consulta Popular y Referéndum 2024

El Consejo Nacional Electoral planificó la estrategia para entregar 20 sistemas electorales para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024; para lo cual realizó adaptaciones y cambios de acuerdo con el requerimiento de las áreas funcionales y al cronograma electoral aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, puesto que se trataba de preguntas tanto del referéndum como de la Consulta Popular.

Para el proceso electoral “Referéndum y Consulta Popular 2024”, se pusieron en operación los siguientes sistemas:

Tabla No. 49: Sistemas desarrollados para el Referéndum y Consulta Popular 2024

No.	SISTEMAS DESARROLLADOS
1	Formulario de inscripción de Organizaciones Sociales y Políticas
2	Sistema de Automatización del Registro Electoral para la generación del Registro Electoral de la Consulta Popular 2024
3	Sistema de Recintos Nacional
4	Sistema de Recintos Exterior
5	Sistema de Monitoreo de Vías
6	Sistema de Promoción Electoral
7	Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV
8	Sistema de Selección de MJRV Nacional
9	Sistema Selección de MJRV Exterior
10	Consulta Lugar de Votación
11	Acreditación de delegados de OP
12	Plataforma de Observación Electoral
13	Plataforma Voto Informado
14	Formulario del día de las elecciones
15	Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)
16	Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación Electoral (SIMCE)
17	Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS) – Post electoral

18	Sistema de Bodegas
19	Sistema de Pago de MJRV
20	Sistema de expedientes

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Las mejoras más relevantes incorporadas a los sistemas fueron:

1.3.1.1 Formulario de Inscripción de Organizaciones Políticas y Organizaciones Sociales:

Se realizaron los cambios respectivos para posibilitar que las Organizaciones Políticas y Sociales se inscriban y apoyen el pronunciamiento del SI o del NO a las 11 preguntas consideradas en el “Referéndum y Consulta Popular 2024”. Este sistema se constituye en insumo para la distribución del fondo de promoción electoral.

1.3.1.2 Sistema de Selección de Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV)

Para la Consulta Popular 2024 se realizó reformas al “REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RECONOCIMIENTO DE INCENTIVOS A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DEL VOTO” para excluir a los ciudadanos que han participado en tres procesos consecutivos, y se incluyó notificaciones por medio de los correos electrónicos para los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto.

1.3.1.3 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados

El Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER) es el sistema donde se registran los votos de las actas llenadas por los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto, se computan las mismas y se presentan los resultados en los medios definidos por el Consejo Nacional Electoral para la ciudadanía y organizaciones políticas.

Para el “Referéndum y Consulta Popular 2024” que se realizó el 21 de abril de 2024, la ciudadanía debía pronunciarse sobre 5 preguntas de Referéndum y 6 preguntas de la Consulta Popular; los cambios realizados para que el sistema quede operativo fueron:

- Actualización de la línea gráfica.
- Cambio en el reporte histórico de actas con novedad.
- Inclusión del reporte de actas escaneadas para el Administrador Nacional en donde se desplieguen las actas del Referéndum y de la Consulta Popular.
- Para el procesamiento de las actas(preguntas) se tomarán en cuenta la fecha y hora de escaneo de estas, es decir que se procesaran las actas con el orden que fueron escaneadas.
- Se rediseñaron los resultados internos del escrutinio.

- Rediseño de los reportes de presentación de resultados de acuerdo con lo solicitado por el área funcional.

1.3.1.4 Plataforma Voto Informado:

La plataforma “Conoce a tu Candidato” se creó para difundir los planes de trabajo y datos de los candidatos a una elección, al igual que las preguntas en caso de una consulta o referéndum; por lo cual se ha solicitado habilitar esta plataforma con las 11 preguntas del “Referéndum y Consulta Popular 2024” y sus anexos.

El diseño de la página inicial, así como sus íconos se actualizaron y pasaron de llamarse “Conoce a tu Candidato” a “Voto Informado” que abarca tanto preguntas como los anexos.

1.3.1.5 Sistema Post Electoral

El sistema permite levantar la información de los ciudadanos que ejercieron o no su derecho al voto, así como también los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto (MJRV) que no asistieron a cumplir su obligación en la mesa.

Para mejorar el proceso 2024, se implementó el *machine learning-Inteligencia artificial* para la identificación de firma-huella o sello en las hojas del padrón electoral y así identificar si el ciudadano sufragó o no sufragó. Esto ayudó a optimizar el tiempo para el levantamiento de información, se redujo de 6 meses a 1 mes, aproximadamente.

Ilustración No. 9: Plataforma Voto Informado

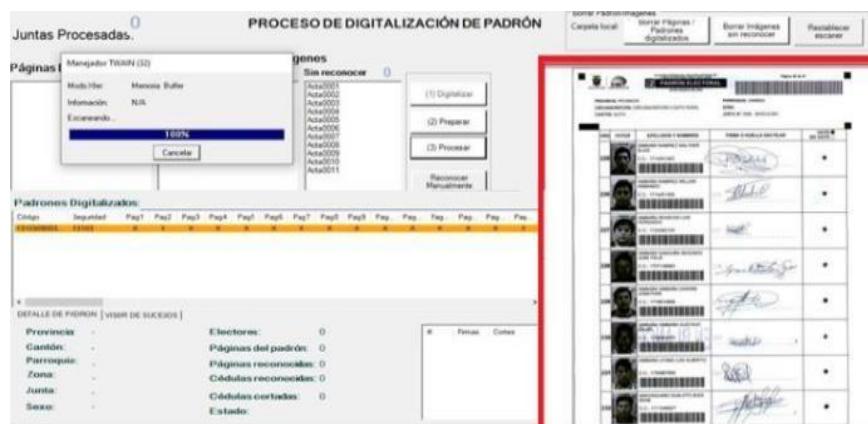


Tabla No. 50: Cronograma Elecciones Generales 2025 - diciembre de 2024

SISTEMA	F. INICIO	F.FIN	DIAS	AVANCE
Sistema de Inscripción de Candidatos	4/3/2024	19/7/2024	137	100%
Sistema de Automatización del Registro Electoral – Mejoras planificadas para el proceso electoral 2025	5/2/2024	5/4/2024	60	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Nacional	11/3/2024	10/4/2024	30	100%
Sistema de Cambios de Domicilio Exterior	25/3/2024	10/4/2024	16	100%
Sistema de Recintos Nacional	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Recintos Exterior	20/5/2024	10/6/2024	21	100%
Sistema de Monitoreo de Vías	15/8/2024	6/9/2024	22	100%
Sistema de Promoción Electoral	4/6/2024	12/9/2024	100	100%
Sistema de Conformación BBDD de posibles MJRV	3/4/2024	3/6/2024	61	100%
Sistema de Selección de MJRV Nacional -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Sistema Selección de MJRV Exterior -	8/10/2024	8/11/2024	31	100%
Consulta Lugar de Votación	15/3/2024	13/11/2024	243	100%
Acreditación de delegados de OP -	1/10/2024	13/1/2025	104	100%
Sistema de Observación Electoral	1/7/2024	1/8/2024	31	100%
Sistema Conoce tu candidato	15/9/2024	15/12/2024	91	100%
Formulario del día de las elecciones -	7/7/2024	12/1/2025	189	90%
Sistema Informático de Escrutinio y Resultados (SIER)	7/6/2024	5/2/2025	243	98%
Sistema Integrado de Monitoreo y Capacitación	28/10/2024	14/11/2024	17	100%
Sistema de Escaneo para Reconocimiento Automático de Sufragantes (SERAS)	1/4/2024	3/2/2025	308	10%
Activación del Sistema de Bodegas	15/10/2024	15/11/2024	31	100%
Sistema de Pago de MJRV -	2/1/2025	5/2/2025	34	92%
Sistema de expedientes -	20/3/2025	20/4/2025	31	9%
Prepara información que contendrá el CD - de Consulta	22/10/2024	22/11/2024	31	100%

Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

1.3.2.1 Sistema de Inscripción de Candidatos

El sistema de Inscripción de Candidatos es una herramienta de apoyo que permite: registrar en línea a las organizaciones políticas, sus respectivos candidatos, cargar las fotos, subir los documentos habilitantes como son: Hoja de vida, plan de trabajo, declaración juramentada, registro del RME, del CPA y del Jefe de campaña.

El sistema también realiza de forma automática las validaciones, de acuerdo con las disposiciones de la normativa vigente para las elecciones, emitiendo las respectivas alertas y reportes que permiten tanto a las organizaciones políticas como a los

administradores del Consejo Nacional Electoral tomar las acciones respectivas. Permite también, a las organizaciones políticas registrar las alianzas y subir los documentos habilitantes y a los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones validar las alianzas creadas en su jurisdicción. El sistema permite la carga de los logotipos de las organizaciones políticas por parte de los administradores del Consejo Nacional Electoral en las delegaciones provinciales para que los representantes legales de las Organizaciones Políticas validen directamente en el sistema antes de ingresar los candidatos.

Entre las mejoras planificadas y ejecutadas fueron:

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Implementación de un nuevo ambiente de producción para el Sistema de Inscripción de Candidatos, con la finalidad de contar con una infraestructura separada de las demás aplicaciones, para de esta manera mejorar su rendimiento.

1.3.2.2 Sistema Informático de Escrutinios y Resultados (SIER)

- Optimización del código fuente y procedimientos almacenados de la base de datos del Sistema, con la finalidad de mejorar el rendimiento de la aplicación.
- Actualización de las librerías WEB de Framework, para mejorar el rendimiento del módulo de cortes.
- Actualización de las licencias de Dev Express.
- Migrar la capa de servicios a .Net Core.
- Ejecución de pruebas de diagnóstico y rendimiento de aplicaciones por medio de herramientas APM (Applications Performance Monitoring) que permita la optimización del código fuente y el manejo de las excepciones no controladas que pueden afectar al rendimiento del sistema.
- Actualización de la herramienta de Reconocimiento Inteligente de Caracteres (ICR)

1.3.2.3 Sistema Contable Electoral para el Financiamiento de la Política – Módulo Contable.

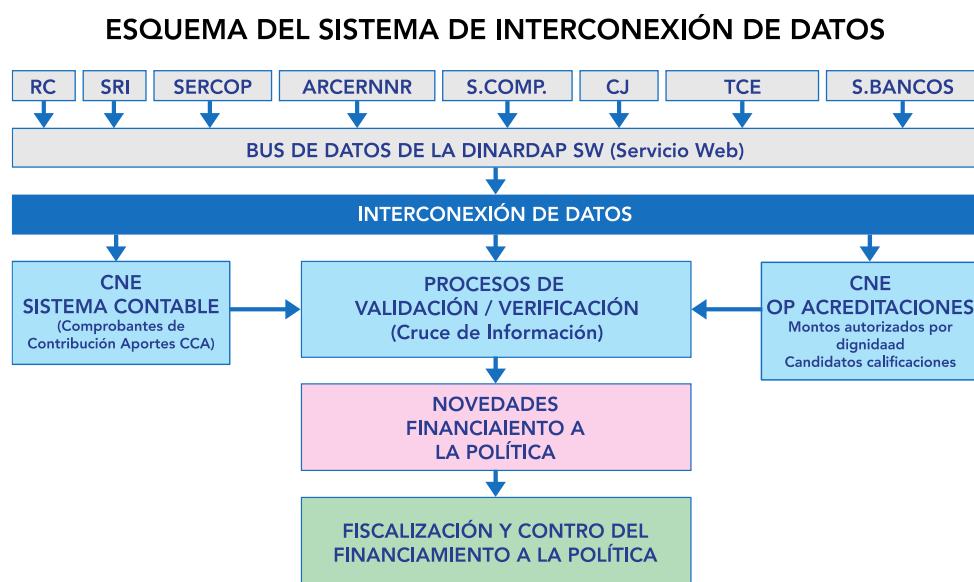
El Consejo Nacional Electoral ha desarrollado las herramientas tecnológicas e informáticas necesarias para implementar el Sistema Contable del Financiamiento a la Política (SICOFIP), gratuito para todas las organizaciones y sujetos políticos, a fin de que

registren de manera obligatoria su contabilidad. De acuerdo con el Acta de Constitución como Plan de Gestión, la ejecución del proyecto se encuentra dentro del plazo previsto con la entrega del Módulo Ordinario y el Módulo Electoral, mismo que se puso a producción en agosto de 2024. Actualmente se encuentra en la fase de estabilización y será evaluado una vez que concluya el proceso electoral.

1.3.2.4 Sistema de Interconexión de Datos para el Control del Financiamiento a la Política (SID)

El objetivo de desarrollar este sistema es contar con una herramienta informática que posibilite y facilite el control del financiamiento a la política mediante la consulta/consumo automático de información de las instituciones públicas definidas por Ley y las funcionalidades de validación/verificación de los ingresos y egresos que las Organizaciones y los Sujetos Políticos registren en el Sistema Contable de Financiamiento a la Política, identificando y generando novedades/observaciones y reportes.

Ilustración No. 10: Esquema del Sistema de interconexión de datos



Fuente: Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral

Esquema del Sistema:

Las instituciones integradas de forma automática, a través de la Dirección Nacional de Registros Públicos (DINARP) son: Registro Civil, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP), Tribunal Contencioso Electoral (TCE), Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), Consejo de la Judicatura.

1.3.2.5 Sistema de Expedientes

La Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral ha solicitado la reingeniería del Sistema de Expedientes con el objetivo de integrar el Sistema Contable de Financiamiento a la Política (SICOFIP) y el Sistema de Interconexión de Datos (SID), que ya se encuentran desarrollados e implementados. Esta reingeniería se ejecutará en el 2025.

1.4 ANÁLISIS DE CUENTAS DE CAMPAÑA

El Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial Electoral de Santa Elena, para el año 2024, realizó y aprobó ocho (8) Informes de Fiscalización, referente a Cuentas de Campaña, conforme al siguiente detalle:

Tabla No. 51: Cuentas de Campaña

No.	No. INFORME	ASUNTO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	PROCESO ELECTORAL
1	2023-AP-24-0001	Cuentas de Campaña	MOVIMIENTO PROVINCIAL ÚNETE	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
2	2023-AP-24-0003	Cuentas de Campaña	MOVIMIENTO CONSTRUYE	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
3	2023-AP-24-0004	Cuentas de Campaña	MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
4	2023-AP-24-0005	Cuentas de Campaña	ACTUEMOS	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
5	2023-AP-24-0006	Cuentas de Campaña	CENTRO DEMOCRÁTICO	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
6	2023-AP-24-0007	Cuentas de Campaña	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA, 21 DE ENERO	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
7	2023-AP-24-0008	Cuentas de Campaña	ALIANZA ACCIÓN DEMOCRÁTICA NACIONAL, ADN	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA
8	2023-AP-24-00011	Cuentas de Campaña	MOVIMIENTO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE	ELECCIONES PRESIDENCIALES, LEGISLATIVAS ANTICIPADAS 2023, DIGNIDAD ASAMBLEÍSTAS PROVINCIALES, SANTA ELENA

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Consecuentemente, el Consejo Nacional Electoral, llevó a cabo el análisis a las cuentas de campaña electoral presentadas por los responsables del manejo económico de los siguientes procesos electorales:

1.4.1. Proceso Electoral: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023

Tabla No. 52: Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023 – Dignidad Asambleístas Provinciales - Resumen De Expedientes De Cuentas De Campaña Electoral Y Órdenes De Trabajo

Nro.	DIGNIDADES	TOTAL DIGNIDADES PARTICIPANTES	EXPEDIENTES		ÓRDENES DE TRABAJO		ESTADO		
			RECEPTADOS	FALTANTES	EMITIDAS	NO EMITIDAS	RECOMENDACIÓN A 15 DÍAS	R. CIERRE	R. RATIFICACIÓN
1	Asambleístas Provinciales	11	10	1	8	2	2	6	2
	TOTAL	11	10	1	8	2	2	6	2

Fuente: Sistema de Expedientes de Cuentas de Campaña/ Unidad Técnica Provincial de Participación Política

Del cuadro que antecede se desprende que respecto del proceso “Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, Dignidad Asambleístas Provinciales, en la Provincial de Santa Elena, participaron en el proceso electoral 11 Organizaciones Políticas, de los cuales presentaron 10 el Informe de cuentas de campaña, se elaboraron los correspondientes informes de análisis de 8 expedientes de las organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

Los informes fueron remitidos a la Dirección Provincial de la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional Electoral para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

Además, se notificó a los responsables del manejo económico y representantes legales de dos organizaciones políticas, a fin de que en el término de quince (15) días, se presenten los justificativos a las observaciones realizadas al expediente de cuentas de campaña, fijado el plazo se realizó el informe de ratificación debido a que el justificativo presentado no subsanaba la observación realizada se dispuso se presente la denuncia correspondiente ante el Tribunal Contencioso Electoral, de las cuales una se encuentra con sentencia ejecutoriada y en firme, y la otra está en estado de sustanciación a la espera de la fecha de audiencia.

Respecto a la organización política cuya dignidad no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el respectivo informe indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dicho informe fue aprobado mediante Resolución emitida por la Dirección Provincial de la Delegación Provincial de Santa Elena del Consejo Nacional

Electoral, y se dispuso se presenten las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral, con sentencia ejecutoriada, en firme y archivado.

2. GESTIÓN ORDINARIA

2.1 CUMPLIMIENTO PLAN ESTRÁTÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Nacional Electoral durante el año 2024 evaluó los indicadores que por su periodicidad presentan resultados cuantificables y aportan directamente al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional 2022-2025.

Se refleja la alineación entre los objetivos operativos y objetivos estratégicos, cada uno de ellos contiene los indicadores de medición en los diferentes niveles (N1) que son los indicadores de impacto que miden resultados para la ciudadanía, relacionados a los objetivos de planes estratégicos nacionales, sectoriales e institucionales y (N4) que son los indicadores de resultados que miden el desempeño de la institución de acuerdo al plan estratégico institucional con las metas mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales.

Tabla Nro. 53 Indicadores Estratégicos considerados para el cálculo del IGE del CNE
OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS 2024

OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
Incrementar la confianza, eficiencia e innovación en los servicios electorales	1	Porcentaje de participación de la ciudadanía a nivel nacional. (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	2	Porcentaje de participación de la ciudadanía en el exterior (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	3	Porcentaje de participación de la ciudadanía con voto facultativo (menores de 18 años, personas con discapacidad, mayores 65 años, Policias y Militares en servicio activo). (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	4	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por inconsistencias numéricas (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	5	Porcentaje de actas de escrutinio suspensas por falta de firmas (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	6	Porcentaje de MJRV capacitados mediante modalidad virtual (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	7	Porcentaje de participación de electores en la modalidad de voto telemático en el exterior. (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	8	Porcentaje (número) de organizaciones políticas que acreditaron auditores (E)	ANUAL	0,00%	0,00	100,00
	9	Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente (E)	ANUAL	43,00 %	88,79	100,00
		INDICE DE GESTIÓN-OBJETIVO ESTRÁTÉGICO 1				
	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE

Incrementar alternativas de fortalecimiento del sistema de organizaciones políticas y de acceso a los mecanismos de participación	1	Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas (E)	ANUAL	0,00%	100,00	100,00
	INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 2					100,00
Incrementar la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la disponibilidad de los sistemas informáticos para el servicio electoral	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	1	Porcentaje de incidentes de seguridad informática (E)	MENSUAL	99,00 %	100,00	100,00
	2	Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones (E)	MENSUAL	97,00 %	99,32	100,00
	INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 3					100,00
Incrementar la difusión que garantice eficiencia y calidad en la información oficial de los servicios electorales	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	1	Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional. (E).	ANUAL	22,00 %	28,85	100,00
	INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 4					100,00
Incrementar la efectividad en la administración institucional	No.	INDICADOR	FRECUENCIA	META	RESULTADO	PUNTUACIÓN IGE
	1	Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional (E)	MENSUAL	93,00 %	75,62%	81,31
	2	Porcentaje de cumplimiento del PAC (E)	CUATRIMESTRAL	91,00 %	215,38%	100,00
	3	Porcentaje de medición del clima laboral (E)	ANUAL	82,00 %	83,00%	100,00
	4	Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización (E)	ANUAL	95,00 %	64,57%	67,97
	INDICE DE GESTION-OBJETIVO ESTRATEGICO 5					67,97
	ÍNDICE DE GESTIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL					95,64

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

De acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI, 8 indicadores del primer objetivo estratégico tenían meta 0 (cero) para el año 2024.

El indicador “Porcentaje de usuarios autenticados biométricamente” presentó como resultados 455 usuarios que gestionaron trámites en el registro electoral y de ellos 404 fueron autenticados biométricamente, también registraron el apartado de comentarios lo siguiente: “Conforme el cronograma aprobado para el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Cambios de Domicilio Electoral, el sistema fue probado en la campaña de cambios de domicilio para la elección de autoridades del Cantón Sevilla Don Bosco, en el cual se realizaron trámites de cambios de domicilio electoral a ciudadanos que fueron autenticados con el uso de biometría entregada por la DIGERCIC”.

El indicador “Porcentaje de autorizaciones de publicidad institucional gestionadas (E)” a pesar de tener meta 0 (cero) para el año 2024, según el reporte se recibieron 1.490

solicitudes de autorizaciones de publicidad institucional las cuales fueron atendidas en su totalidad.

El indicador “*Porcentaje de incidentes de seguridad informática (E)*” de un total de 356,25 ataques informáticos recibidos a lo largo del año 2024, logrando contenerlos en su totalidad, librando a los equipos informáticos de la institución de afectaciones producidas por los virus detectados.

El indicador “*Porcentaje de disponibilidad de los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones (E)*” según el reporte los servicios de infraestructura tecnológica y comunicaciones estuvieron disponibles un promedio de 726.05 horas durante el 2024.

El indicador “*Porcentaje de percepción ciudadana respecto a las actividades y estrategias desarrolladas para fortalecer la imagen institucional (E)*” la institución consideró un sondeo realizado por la empresa de Perfiles de Opinión cuya información es de carácter público a nivel nacional, la meta para el año 2024 fue del 22% y se obtuvo el 28,85% estableciendo que las estrategias utilizadas por la institución para fortalecer la imagen institucional superando la meta planteada.

El indicador “*Porcentaje de ejecución presupuestaria Institucional*” tiene como cualidad ser acumulado y se evalúa de manera mensual hasta el mes de diciembre de 2024, la meta alcanzar fue del 93% pero se realizó una ejecución del 75,62%, lo que generó un resultado del 81,31% en relación con la meta que debió cumplirse en este período.

Para el indicador “*Porcentaje de cumplimiento del PAC*” se debió alcanzar la meta en el tercer cuatrimestre del año ya que es un indicador acumulado, para este período se planificó alcanzar el 91% de cumplimiento al PAC, tomando en cuenta que el método de cálculo de este indicador establece que se debe considerar el número total de actividades planificadas inicialmente en el PAC, la meta fue superada debido a las diferentes reformas que se realizaron en el año, las cuales superaron las actividades planificadas inicialmente, esto dio como resultado 215,38% de cumplimiento en el tercer cuatrimestre del 2024.

El “*Índice de Gestión Estratégica*” mide el promedio de los resultados que obtienen los indicadores estratégicos en cada período y que son reportados por las diversas unidades que tienen estos indicadores bajo su responsabilidad, según los reportes realizados la institución alcanzó el 95,64% en el mes de diciembre superando la meta en este período, pero en el promedio del año no se logró alcanzar.

El indicador “*Porcentaje del personal que recibe cursos de actualización*” de un total de 381 funcionarios pertenecientes al Plan Operativo Anual POA solo 246 realizaron cursos de actualización por lo cual se obtuvo un resultado del 67,97% con relación a la meta de este año.

La institución superó la meta establecida en el indicador “Porcentaje de medición del clima laboral” para el año 2024, según el informe emitido por el Ministerio de Trabajo la institución obtuvo un 83% en cuanto a clima laboral, resultado que supera la meta planteada del 82% en este año.

2.2 PRESUPUESTO OPERATIVO ANUAL

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional Electoral aprobado mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-26-4-2018, de 26 de abril de 2018, reformado el 27 de agosto de 2020, indica entre las atribuciones de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, en el numeral 3.1.1. establece lo siguiente: “(...) a) *Proponer, desarrollar y evaluar planes, programas, proyectos, políticas, procedimientos, protocolos e indicadores en los procesos de su competencia (...)*”.

Mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-12-1-2024, de 12 de enero de 2024, el Pleno del Consejo Nacional resolvió lo siguiente: “(...) Artículo 1.- *Conocer y aprobar el Plan Operativo Anual – POA 2024 Prorrogado del Consejo Nacional Electoral, elaborado conforme a los lineamientos detallados en el Oficio Circular Nro. MEF-MEF-2023-0004-C, de 31 de mayo de 2023 (...)*”.

El valor entregado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al POA 2024 prorrogado, fue de USD. 34.688.531,40. De este valor, la asignación a la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena fue de USD 517.378,70, hasta el 31 de diciembre de 2024 se ejecutó USD.500.308,48.

Tabla No. 54 : Ejecución Presupuestaria

GRUPO DE GASTOS	VIGENTE	CERTIFICADO	DEVENGADO	SALDO DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
(51) Egresos de Personal	347.553,45	335.177,48	335.177,48	12.375,97	96,44%
(53) Bienes y Servicios de Consumo	167.602,68	163.060,89	163.060,89	4.541,79	97,29%
(57) Otros Egresos Corrientes	668,66	516,20	516,20	152,46	77,20%
(99) Obligaciones Ejercicios Anteriores	1.553,91	1.553,91	1.553,91	0,00	100,00%
TOTAL GENERAL	517.378,70	500.308,48	500.308,48	17.070,22	96,70%

Fuente: Unidad Provincial Financiera Santa Elena

2.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS

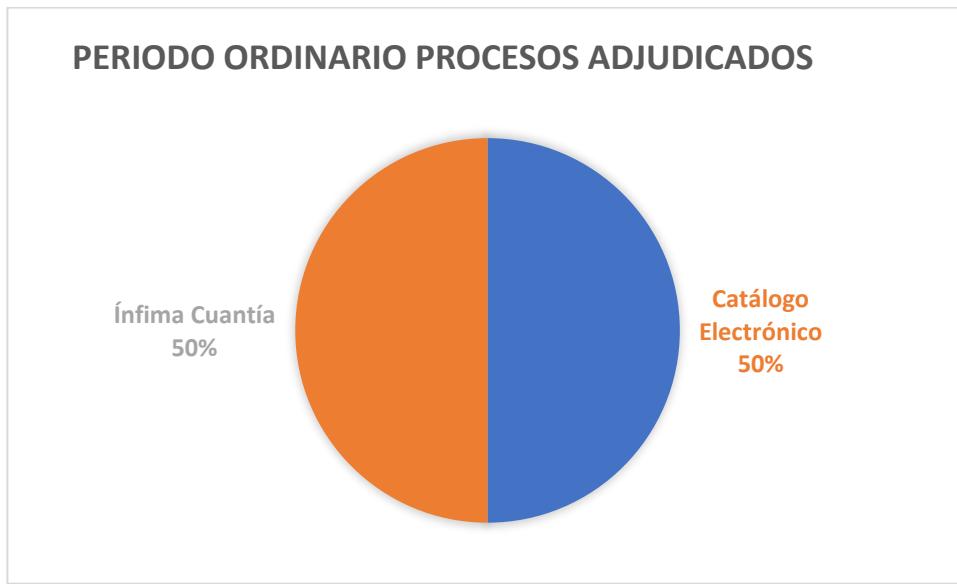
Durante el período de enero a diciembre de 2024, en la Delegación Provincial de Santa Elena, se realizaron 16 procesos de contratación de bienes y servicios, a través del Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE), conforme el siguiente detalle:

Tabla No. 55: Procesos Período Ordinario

TIPO DE PROCEDIMIENTO	NO. PROCESOS ADJUDICADOS	NO. PROCESOS DESIERTOS	TOTAL PROCESOS PUBLICADOS
Arrendamiento de Bienes Inmuebles - Entidades contratantes como ARRENDATARIAS	0	0	0
Catálogo Electrónico	8	0	8
Ínfima Cantidad	8	0	8
Contratos entre Entidades Públicas o sus subsidiarias	0	0	0
Cotización	0	0	0
Licitación de Seguros	0	0	0
Régimen Especial - Bienes y Servicios únicos	0	0	0
Subasta Inversa Electrónica	0	0	0
TOTAL	16	0	16

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

Gráfico No. 4: Procesos Período Ordinario



Fuente::: Unidad Provincial Administrativa

2.4 DONACIÓN DE BIENES

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena en el 2024, no tuvo ninguna donación de Bienes.

Tabla No. 56: Procesos Período Ordinario

DONACIÓN	VALOR	CANTIDAD	VERIFICABLE
NINGUNA	0	0	0

Fuente: Unidad Provincial Administrativa

2.5 CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA DEL ESTADO

El Consejo Nacional Electoral efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes realizados al Consejo Nacional Electoral. En este contexto, se presenta la siguiente información relacionada al cumplimiento de las recomendaciones de los informes números: DNA1-0082-2024, DNA1-0075-2024, DNA1-0079-2024 y los exámenes especiales efectuados a las Delegaciones Provinciales Electorales del Consejo Nacional Electoral.

Tabla Nro. 57 avance de cumplimiento

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DNA1-0082-2024	2	0	2	0%
DNA1-0075-2024	13	0	13	0%
DNA1-0079-2024	3	0	3	0%
DNA1-0115-2024	5	0	0	0%

Fuente: Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad

REPORTE DE REGISTRO DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL APlicativo WEB DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (A DICIEMBRE DE 2024)

Tabla Nro. 58 Reporte aplicativo web CGE / Provincias

NRO.	DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL	MEMORANDO DEL REPORTE	CANTIDAD	CANTIDAD DE RECOMENDACIONES
			DE INFORMES REPORTADOS	
1	Azuay	CNE-DPA-2024-1350-M	0	0
2	Bolívar	CNE-DPB-2024-1869-M	0	0

3	Cañar	CNE-DPC-2024-2473-M	0	0
4	Carchi	CNE-DPCA-2024-0902-M	0	0
5	Chimborazo	CNE-DPCH-2024-1172-M	0	0
6	Cotopaxi	CNE-DPCX-2024-2154-M	1	6
7	El Oro	CNE-DPDEO-2024-3310-M	0	0
8	Esmeraldas	CNE-DPE-2024-0965-M	0	0
9	Galápagos	CNE-DPG-2024-1459-M	0	0
10	Guayas	CNE-DPGY-2024-1668-M	0	0
11	Imbabura	CNE-DPI-2024-1018-M	0	0
12	Loja	CNE-DPL-2024-1011-M	1	8
13	Los Ríos	CNE-DPLR-2024-1118-M	0	0
14	Manabí	CNE-DPM-2024-1024-M	0	0
15	Morona Santiago	CNE-DPMS-2024-2314-M	0	0
16	Napo	CNE-DPN-2024-2834-M	0	0
17	Orellana	CNE-DPO-2024-2183-M	0	0
18	Pastaza	CNE-DPP-2024-1759-M	0	0
19	Pichincha	CNE-DPPCH-2024-1146-M	0	0
20	Santa Elena	CNE-DPSE-2024-1115-M	0	0
21	Santo Domingo de los Tsáchilas	CNE-DPSDT-2024-1192-M	1	13
22	Sucumbíos	CNE-DPS-2024-0694-M	0	0
23	Tungurahua	CNE-DPT-2023-0968-M	1	13
24	Zamora Chinchipe	CNE-DPZC-2024-1211-M	0	0

Fuente: Delegaciones Provinciales Electorales

2.6 COLEGIOS ELECTORALES Y ASISTENCIA TÉCNICA

2.3.1 ASISTENCIA TÉCNICA

Respecto de las funciones del Consejo Nacional Electoral, el artículo 25 del Código de la Democracia, en su numeral 20 establece lo siguiente: “(...) Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes (...)”; por lo que, dando cumplimiento se brindó las asistencias técnicas que hubo en la Provincia de Santa Elena.

A lo largo del año 2024, la Delegación Provincial de Santa Elena, se apoyaron procesos electorales relacionados con la elección de directorios, asambleas ciudadanas, consejos estudiantiles, cabildos comunales y comités de trabajadores, en diferentes cantones y parroquias de la provincia, las cuales fueron las siguientes:

Tabla No. 59: Asistencia Técnica

FECHA	TIPO DE ASISTENCIA TÉCNICA/APOYO LOGÍSTICO/OBSERVACIÓN	PROVINCIA
12/03/2024	ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO DEL CENTRO SOCIAL SALINAS MÚSICA SPORT DEL CANTÓN SALINAS	Santa Elena
08/04/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN LA LIBERTAD	Santa Elena
23/05/2024	ELECCIONES DEL DIRECTORIO DEL COMITÉ PRO-MEJORASDEL BARRIO ELOY ALFARO DEL CANTÓN LA LIBERAD	Santa Elena
26/05/2024	ELECCIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA PRIMERA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN SANTA ELENA	Santa Elena
02/06/2024	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA, APOYO LOGÍSTICO Y OBSERVACIÓN AL PROCESO DE ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES DE MILITARES EN SERVICIO PASIVO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSFA	Santa Elena
07/06/2024	ELECCIONES DEL COMITÉ DE LA ASOCIACIÓN SOCIAL DE DESARROLLO Y BIENESTAR "DEROSE"	Santa Elena
04/08/2024	ELECCIÓN DEL NUEVO DIRECTORIO DE LA JUNTA DE RIEGO Y DRENAGE COLONCHE	Santa Elena
18/08/2024	ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD	Santa Elena
26/08/2024	ELECCIÓN DEL CONSEJO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA COSTA AZUL	Santa Elena
22/09/2024	ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BARRIO 12 DE OCTUBRE DEL CANTÓN LA LIBERTAD	Santa Elena
27/09/2024	PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE HIDROCARBUROS DE EP-PETROECUADOR-CETRAPEP	Santa Elena
10/11/2024	ELECCIÓN DE LA ASAMBLEA CIUDADANA DE LA PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO	Santa Elena
05/12/2024	ELECCIÓN DEL CABILDO COMUNAL DE RIO VERDE	Santa Elena
11/12/2024	ELECCIÓN DEL CABILDO COMUNAL DE BARCELONA	Santa Elena
15/12/2024	ELECCIÓN DEL CABILDO COMUNAL DE SAN PEDRO DE LA PARROQUIA MANGALARALDO	Santa Elena

Fuente: Unidad Técnica Provincial de Proceso Electorales

2.4 DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

La Delegación Provincial de Santa Elena, durante el año 2024, ha realizado las siguientes publicaciones:

Tabla No. 60 : Difusión y Comunicación Institucional

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ACCIÓN EJECUTADA	CANALES DE DIFUSIÓN
Difusión y realización de boletines de prensa	Fortalecer la imagen del CNE, comunicando eficazmente al público interno como externo, las actividades siguiendo los lineamientos de las autoridades.	Realización de boletines informativos.	Difusión de boletines a través de la página web institucional y redes sociales oficiales, y en los grupos de chat de prensa.
Difusión en la Página web institucional	Fortalecer la imagen del CNE. Mantener a la ciudadanía informada sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Publicaciones en la página web.	Publicaciones de solicitudes en periodo ordinario requeridas en la página web del CNE, página web delegaciones y página web de intranet. Publicaciones de los requerimientos de autoridades, coordinaciones y directores Publicación de LOTAIP
Respuesta a las consultas ciudadanas a través de redes sociales institucionales	Respuesta a la ciudadanía y actores políticos sobre alertas generadas en redes sociales sobre la institución en periodo ordinario.	Mensajes como respuesta a la ciudadanía.	Contestación a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE en redes sociales oficiales	Apoyar en las coberturas y en redes sociales de los eventos intra y extra institucionales donde asistan las autoridades del CNE.	Monitoreo y seguimiento en redes sociales (X, Facebook, Instagram, TikTok).	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.
Difusión de actividades del CNE y sus autoridades a través de las relaciones públicas	Fortalecer la imagen del CNE. Proporcionar a los medios de comunicación la información de primera mano sobre las actividades desarrolladas por la institución.	Envío de información a los medios de comunicación	Información difundida a través del chat de prensa local.
Difusión de hitos electorales y trabajo institucional a través de agendas de medios de comunicación.	Fortalecer la imagen del CNE. A través de estos espacios se transparentan las acciones ejecutadas por la institución y se informa oportunamente a la ciudadanía.	Entrevistas en medios radiales, televisivos y digitales.	Medios de comunicación radiales, televisivos y digitales.
Difusión de actividades institucionales a	Fortalecer la imagen del CNE. Brindar información en video a la ciudadanía	Elaboración de notas informativa.	Información difundida a la ciudadanía a través de las redes sociales institucionales oficiales del CNE.

través de productos audiovisuales.	a través de las redes sociales.		
Coordinación, planificación de eventos con acompañamiento protocolario dentro y fuera de la institución de eventos realizados	Proyectar una buena imagen de la institución, su cercanía con la ciudadanía y la transparencia.	Elaboración de agendas, vocativos, pies de mesa, guion de maestro de ceremonia, invitaciones y planogramas.	Eventos y ceremonias que difunden las actividades y que se organizan dentro y fuera de la Delegación Provincial Electoral.

Fuente: Unidad Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales

2.5 ATENCIÓN AL USUARIO INTERNO Y EXTERNO

Durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2024, la Delegación Provincial d Santa Elena del Consejo Nacional Electoral ha recibido un total de 7.600 trámites ingresados por usuarios externos (Ciudadanía, Organizaciones Políticas y Sociales, Instituciones Públicas y Privadas) mediante ventanilla de recepción documental en lo que corresponde al periodo de enero a diciembre de 2024.

Tabla No. 61: Matriz Resumen de trámites gestionados en la Unidad De Gestión Documental

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº TRÁMITES
Documentos externos ingresados por ventanilla.	6.140
Documentos externos ingresados por ventanilla atendidos por Secretaría General.	1..320
Documentos externos ingresados por correo electrónico.	140
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	7.600

Fuente: Unidad Provincial de Secretaría General

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

En este contexto, se evidencia la distribución de trámites que fueron ingresados por usuarios externos mediante ventanilla de Gestión Documental y correo electrónico de la Secretaría General, bajo el siguiente detalle:

Tabla No. 62 : Análisis de distribución de documentos externos ingresados a Secretaría General

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	Nº TRÁMITES
Acceso a la información pública	0
Nulidad de Afiliación	1

Certificados de Apoliticismo	220
Certificado de Desafiliación o Renuncia	110
Certificado de no haber sido Directivo de una Organizaciones Políticas	0
Goce de derechos	165
Otros	7.104
TOTAL DE DOCUMENTACIÓN GESTIONADA EN SECRETARÍA GENERAL	7.600

Fuente: Sistema de Gestión Documental- Unidad Provincial de Secretaría General

2.6 INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN POLÍTICO ELECTORAL – IDD

2.5.1 Capacitaciones

A fin de cumplir con las metas planteadas se realizaron una serie de actividades académicas (foros, conversatorios, seminarios, y concursos) a nivel nacional, a través de las (5) cinco Direcciones Zonales con las que cuenta el Instituto, llegando a realizar procesos de capacitación y formación en las 24 (veinte y cuatro) provincias del Ecuador.

En el marco de la conmemoración de la Semana de la Democracia, la Delegación Provincial de Santa Elena cumplió con los lineamientos recibidos para la ejecución de varias actividades, entre ellas: Minuto Cívico, Cine Foro ‘Ojo de Pez’ octava edición, Sesión Solemne.

INFORME ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE SANTA ELENA

Fecha del Informe: Santa Elena, 17 de septiembre de 2024

Lunes cívico en la U.E ‘Cap. Rafael Morán Valverde’
Lunes 9 de septiembre de 2024

HORA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
07:00 – 07:02	Saludos	Gina Veloz
07:02 – 07:05	Himno Nacional	Controles
07:05 – 07:10	Intervención directora	Lcda. Julia Aguilar

		Directora Provincial Electoral de Santa Elena
07:10 – 07:15	Intervención estudiante	Anthony García
07:15	Cierre	Gina Veloz

Memoria fotográfica



Cine Foro Ojo de Pez, octava edición

No.	PELÍCULA PROYECTADA	FECHA DE LA PROYECCIÓN DE LA PELÍCULA	GRUPOS OBJETIVOS PARTICIPANTES	NRO. DE PARTICIPANTES

1	Ecuador, patria de todos. Un manual de cívica”	Lunes 9 de septiembre	Funcionarios electorales	22
2	Matilde Hidalgo	Martes 10 de septiembre	Estudiantes bachillerato de la U.E Alfredo Poveda Burbano	80
3	Ecuador, patria de todos. Un manual de cívica”	Miércoles 11 de septiembre	Estudiantes bachillerato U.E Salinas	87
4	Matilde Hidalgo	Viernes 13 de septiembre	Estudiantes bachillerato de la U.E Juan Jacobo Rousseau	54

Memoria fotográfica





Sesión Solemne en conmemoración del Día Internacional de la Democracia

Viernes 13 de septiembre del 2024.



Las actividades desarrolladas, tuvieron como objetivo fomentar el diálogo y la reflexión sobre temas de democracia y participación ciudadana, así como promover y fortalecer los valores democráticos y la formación cívica.

3. CONCLUSIONES

El proceso electoral para el "*Referéndum y Consulta Popular 2024*" en Ecuador se inició oficialmente el 14 de febrero de 2024, con un registro electoral en la Provincia de Santa Elena actualizado que refleja un total de 275.227 electores habilitados. Se identificaron 854 recintos electorales para garantizar el funcionamiento de las Juntas Receptoras del Voto.

Para el evento electoral, la selección de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto se realizó con la base para las Elecciones Generales 2021, pero realizando un nuevo sorteo en la base obtenida.

Los simulacros y pruebas técnicas fueron desarrolladas en colaboración con el ministerio de Educación, para la facilidad de contar con las Instituciones Educativas operativas.

Para el evento electoral, se seleccionaron y capacitaron más de 281.000 miembros de las Juntas Receptoras del Voto, realizando un simulacro y 3 pruebas técnicas para asegurar la operatividad de los sistemas y procedimientos. La impresión de 13.659.629 papeletas y 41.313 documentos electorales para las Juntas Receptoras del Voto fue contratada para garantizar su disponibilidad a tiempo para el proceso electoral, que se llevó a cabo el 21 de abril de 2024, y los resultados fueron publicados el 08 de mayo de 2024, destacando la transparencia del proceso y permitiendo tanto la observación nacional como internacional, lo que refuerza la legitimidad de este.

En la provincia de Santa Elena para las Elecciones Generales 2025 funcionaron 82 recintos electorales; para la definición de los recintos totales a implementarse en las Elecciones Generales 2025 no se realizaron ingresos de nuevas zonas electorales.

Una vez precluida la etapa de democracia interna de las organizaciones políticas y alianzas electorales, los sujetos políticos continuaron con el registro en línea de los precandidatos electos en sus procesos democráticos internos, siendo que a la presente participaron 19 organizaciones políticas, cada una de ellas con sus respectivos candidatos principales y suplentes, en la provincia de Santa Elena se inscribieron 4 candidatos principales y 4 candidatos suplentes por cada organizaciones política participante, en total 152 candidatos mediante resolución fueron inscritos, calificados y en firme en las Elecciones Generales 2025.

En lo referente al área de Promoción Electoral, el Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena de acuerdo con sus competencias realizó el proceso de registro de proveedores para las Elecciones Generales 2025. Para la Provincia de Santa Elena fueron calificados 17 medios de comunicación.

Respecto del proceso *"Elecciones Presidenciales y Legislativas Anticipadas 2023, Dignidad Asambleístas Provinciales,* participaron en el proceso electoral 11 Organizaciones Políticas, de los cuales presentaron 10 el Informe de cuentas de campaña, se elaboraron los correspondientes informes de análisis de 8 expedientes de las organizaciones políticas que presentaron la documentación conforme a lo establecido en los artículos 230, 232, 233 y 234 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Los informes fueron remitidos a la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena, para su aprobación, conforme a lo establecido en el artículo 236 de la Ley ibidem.

Además, se notificó a los responsables del manejo económico y representantes legales de dos organizaciones políticas, a fin de que en el término de quince (15) días, se presenten los justificativos a las observaciones realizadas al expediente de cuentas de campaña, fijado el plazo se realizó el informe de ratificación debido a que el justificativo presentado no subsanaba la observación realizada se dispuso se presente la denuncia correspondiente ante el Tribunal Contencioso Electoral, de las cuales una se encuentra con sentencia ejecutoriada y en firme, y la otra está en estado de sustanciación a la espera de la fecha de audiencia.

Respecto a la organización política cuya dignidad no presentó sus cuentas de campaña electoral, se elaboró el respectivo informe indicando que se había incurrido en la presunta infracción electoral grave señalada en los numerales 1 y 9 del artículo 281 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. Dicho informe fue aprobado mediante Resolución emitida por la Dirección Provincial del Consejo Nacional Electoral y se dispuso se presenten las denuncias correspondientes ante el Tribunal Contencioso Electoral, con sentencia ejecutoriada, en firme y archivado.

El Consejo Nacional Electoral Delegación Provincial de Santa Elena desde enero a diciembre de 2024, brindó quince (15) asistencias técnicas.

El Consejo Nacional Electoral promueve la cooperación interinstitucional como una herramienta de colaboración entre diversas instituciones del sistema nacional e internacional con la materialización de acuerdos que posibilitan la capacitación,

investigación, transferencia tecnológica, asesoramiento técnico especializado, intercambio de experiencias, con el fin de generar fortalecimiento y reconocimiento institucional y promover el desarrollo humano; en este contexto, en el año 2024, los Instrumentos de Cooperación (IC) en su totalidad fueron 39.

En síntesis, el presente Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del año 2024 para la provincia de Santa Elena detalla de manera exhaustiva y transparente las acciones y gestiones llevadas a cabo por la Delegación Provincial Electoral en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Se ha evidenciado un compromiso firme con la eficiencia y la probidad en cada etapa de los procesos electorales, tanto la etapa poste electoral de las Elecciones Anticipadas 2023, la etapa electoral propiamente dicha del Referéndum y Consulta Popular 2024 y la etapa preelectoral de las Elecciones Generales 2025; destacando la rigurosa planificación y organización, la correcta administración de los recursos designados para el gasto y la promoción electoral, hasta la crucial capacitación de los miembros de las Juntas Receptoras del Voto y la ejecución impecable del día de los comicios.

Asimismo, las actividades de promoción cívica y educación democrática, como los "Encuentros por la Democracia" y el "Cine Foro Ojo de Pez", reflejan el esfuerzo continuo por fortalecer la participación ciudadana y la cultura democrática en la provincia.

Los resultados preliminares presentados en este informe reafirman la dedicación de la Delegación Provincial Electoral de Santa Elena a garantizar procesos electorales transparentes, justos y accesibles para todos los ciudadanos. La información detallada en este documento sienta las bases para el informe final, demostrando una gestión responsable y orientada al servicio de la democracia.



RENDICIÓN DE CUENTAS²⁰₂₄